

**TERCERA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA NORMALIZAR
LOS NOMBRES GEOGRAFICOS**

Atenas, 17 de agosto a 7 de septiembre de 1977

Vol. I. Informe de la Conferencia



NACIONES UNIDAS

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

**TERCERA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA NORMALIZAR
LOS NOMBRES GEOGRAFICOS**

Atenas, 17 de agosto a 7 de septiembre de 1977

Vol. I. Informe de la Conferencia



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1979

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

E/CONF.69/4

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Número de venta: S.79.I.4

Precio: \$ 3,50 (EE. UU.)
(o su equivalente en la moneda del país)

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA	1
Mandato	1
Participantes	1
Apertura de la Conferencia	1
Aprobación del reglamento	2
Mesa de la Conferencia	2
Verificación de poderes	2
Aprobación del programa	2
Organización de los trabajos	3
Documentos	5
Trabajos de la Conferencia	5
Sesión de clausura	6
II. RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	6
Sesiones plenarias	6
Informe del Comité I	8
Informe del Comité II	11
Informe del Comité III	15
Informe del Comité IV	20
Informe del Comité V	23
III. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA	26
1. Cuarta conferencia de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos	26
2. Características de los nomenclatores internacionales de países	27
3. Elaboración automática de datos	28
4. Declaración sobre la confiabilidad de los nombres geográficos contenidos en documentos	28
5. Actividades y reuniones divisionales	29
6. Lista de nombres de países	29
7. Ayudas para la pronunciación	30
8. Romanización de los nombres geográficos chinos	30
9. Romanización de los caracteres arábigos	31
10. Alfabeto cirílico búlgaro	31
11. Alfabetos cirílicos serbocroata y macedónico de Yugoslavia	32
12. Transliteración en los alfabetos romano y devanágari de los idiomas de la división india	34
13. Romanización del alfabeto hebreo	34
14. Glosario de terminología técnica	38
15. Cursos de capacitación	39

	<u>Página</u>
16. Normalización nacional	39
17. Nombres de países	40
18. Estudio de los exónimos	40
19. Listas de exónimos	41
20. Nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado	41
21. Nombres de accidentes marítimos	42
22. Nombres de accidentes submarinos	42
23. Nombres de accidentes extraterrestres	43
24. Uso del árabe como idioma de trabajo en futuras conferencias de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos	44
25. Sistema único de romanización para cada sistema de escritura no romano	45
26. Divisiones lingüístico-geográficas africanas	46
27. Voto de agradecimiento	46

ANEXOS

I. Programa	47
II. Lista de documentos publicados para la Conferencia	50
III. Reglamento	70

I. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA

MANDATO

1. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos se celebró en Atenas del 17 de agosto al 7 de septiembre de 1977 de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en su 1854^a sesión, celebrada el 4 de mayo de 1973.

PARTICIPANTES

2. Asistieron a la Conferencia 152 representantes de 59 países 1/ y 11 organizaciones intergubernamentales y organizaciones científicas internacionales 2/. Se publicó una lista de participantes en el documento E/CONF.69/INF.4/Rev.1.

APERTURA DE LA CONFERENCIA

3. El Sr. K.A. Tripanis, Ministro de Cultura y Ciencias, abrió la Conferencia dando la bienvenida a los delegados y observadores y subrayando la importancia de la labor emprendida por las Naciones Unidas en la esfera de la normalización.

4. El Secretario Ejecutivo dio las gracias al Gobierno de la República de Grecia, el Gobierno huésped, por su hospitalidad.

1/ Afganistán, Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Imperio Centrafricano, India, Irán, Iraq, Israel, Japón, Jordania, Kenya, Liberia, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sudán, Suecia, Surinam, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zambia.

2/ Asociación Internacional para el Estudio del Cuaternario (AIEC), Comisión Económica para Africa (CEPA), Comité Internacional de Ciencias Onomásticas (CICO), Comunidad Europea (CE), Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), Liga de los Estados Arabes, Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Internacional de Normalización (OIN), Organización de la Unidad Africana (OUA) y Sociedad Internacional de Fotogrametría (SIF).

APROBACION DEL REGLAMENTO

5. En su primera sesión plenaria, la Conferencia aprobó el mismo Reglamento que se usó en la Segunda Conferencia para Normalizar los Nombres Geográficos, de 1972. El artículo 6 fue modificado de manera que la Conferencia debiera elegir un Presidente, tres Vicepresidentes, un Relator y un Jefe de Redacción (véase el anexo III).

MESA DE LA CONFERENCIA

6. La Conferencia eligió la siguiente Mesa:

Presidente: : L. Mavridis (Grecia)
Primer Vicepresidente: : R.O. Coker (Nigeria)
Segundo Vicepresidente: : F. Gall (Guatemala)
Tercer Vicepresidente: : H. Ganji (Irán)
Relator: : D.P. Blok (Países Bajos)
Jefe de Redacción: : J. Breu (Austria)

7. L.N. Mavridis, el recién elegido Presidente de la Conferencia, pronunció un discurso en que agradeció a los delegados el honor que le habían conferido y elogió a los ex Presidentes de la Primera y la Segunda Conferencia y al Secretario Ejecutivo por sus valiosas contribuciones a la causa de la normalización. Bosquejó luego algunos de los problemas que enfrentaba la Tercera Conferencia y deseó a los delegados un período de sesiones fecundo y una estadía agradable en la cunã de la independencia y la democracia.

8. La Conferencia decidió, a propuesta de F. Gall (Guatemala) y L. Mavridis (Grecia), respectivamente, que Meredith F. Burrill (Estados Unidos de América) y H.A.G. Lewis (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) actuaran como Presidentes Honorarios de la Tercera Conferencia.

VERIFICACION DE PODERES

9. La Comisión de Verificación de Poderes, compuesta del Presidente, el Primero, el Segundo y el Tercer Vicepresidente, el Relator, el Jefe de Redacción y los Presidentes Honorarios ex officio y el Secretario Ejecutivo, comunicó que había hallado las credenciales de todos los representantes en buena y debida forma.

APROBACION DEL PROGRAMA

10. La Conferencia aprobó como programa el programa provisional preparado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. El programa aprobado figura en el anexo I.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

11. La Conferencia estableció los cinco comités técnicos propuestos por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su sexto período de sesiones 3/ y nombró a las siguientes personas miembros de un comité encargado de proponer candidatos para las mesas de dichos comités:

D.N. Sharma (India)	<u>Presidente</u>
M.F. Burrill (Estados Unidos de América)	<u>Miembro</u>
P. Foo (Malasia)	<u>Miembro</u>
E. Meynen (República Federal de Alemania)	<u>Miembro</u>
C.N. Christopher	<u>Secretario</u>

12. Las siguientes mesas fueron propuestas y luego elegidas para los comités técnicos, cada uno de los cuales trató temas determinados del programa:

Comité I.

<u>Presidente:</u>	E. Földi (Hungría)
<u>Vicepresidente:</u>	P. Foo (Malasia)
<u>Relator:</u>	A. Rayburn (Canadá)

Normalización nacional (tema 8)
Cursos de capacitación (tema 9)
Terminología (tema 12)

Comité II.

<u>Presidente:</u>	H.A.G. Lewis (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<u>Vicepresidente:</u>	L. Sawyerr (Liberia)
<u>Relator:</u>	C.M. Mubita (Zambia)

Nomencladores (tema 10)
Elaboración automática de datos (tema 11)

Comité III.

<u>Presidente:</u>	A. Komkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
<u>Vicepresidente:</u>	E. Moutsoulas (Grecia)
<u>Relator:</u>	A. Ben Khalti (Marruecos) <u>4/</u>

Exónimos (tema 13)
Políticas, procedimientos y acuerdos cooperativos para la designación de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado (tema 14)

3/ "Report of the United Nations Group of Experts on Geographical Names on the work of its sixth session, 5-26 March 1975" (ESA/RT/GN/4), pág. 8.

4/ J. Poirier (Canadá) fue nombrado por el Presidente del Comité III en reemplazo de A. Ben Khalti, que se retiró del Comité.

Grupo de redacción - Comité III

Convocadores: L. Ratjoki (Polonia) y H.A.G. Lewis (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Miembros: H. Dorion (Canadá)
J. van den Branden (Bélgica)
E.M. Närhi (Finlandia)
J.M. González (España)
R.R. Randall (Estados Unidos de América)
P. Hovda (Noruega)

Grupo de redacción - Comité IV

Convocador: T.J. Liard (Estados Unidos de América)

Miembros: Y. Slavutych (Canadá)
H. Zikmund (República Democrática Alemana)
P.J.M. Geelan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sun X. (China)

Grupo de redacción - Comité V

Convocador: H. Frieswiyk (Estados Unidos de América)

Miembros: V. Koulikov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
A. Hakam (Marruecos)
E. Sundby (Noruega)

DOCUMENTOS

14. En el anexo II al presente informe figura una lista de los documentos presentados a la Conferencia. Los documentos técnicos se publicarán en el volumen II con las actas de la Conferencia.

TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

15. Además de las reuniones de sus comités, la Conferencia celebró siete sesiones plenarias. Los trabajos de la Conferencia se resumen en el capítulo II. Las resoluciones aprobadas por la Conferencia se reproducen en el capítulo III.

16. La Conferencia reconoció con gratitud los servicios muy superiores a sus obligaciones de P.J.M. Geelan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), como Jefe de Redacción, en la producción de versiones textualmente correctas y de fácil comprensión de las deliberaciones y resoluciones. La Conferencia expresó su reconocimiento de la valiosa labor hecha por C.R. Page (Estados Unidos de América) en la preparación del glosario de términos técnicos contenido en el documento E/CONF.69/L.1.

SESION DE CLAUSURA

17. En su sesión de clausura, celebrada el 7 de septiembre de 1977, la Conferencia aprobó un voto de agradecimiento al Gobierno huésped, a su Mesa y a su personal (resolución 27).

II. RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

SESIONES PLENARIAS

Informes de las divisiones y los gobiernos sobre la situación de sus regiones y países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos (tema 7)

18. Los informes presentados por las divisiones lingüístico-geográficas indicaron que estas organizaciones desempeñaban un papel importante en la estimulación y coordinación de la normalización de nombres en sus respectivas regiones. Esto valía especialmente para la división del Asia sudoriental, que había organizado cuatro reuniones, en las cuales se había establecido firmemente la cooperación regional e internacional; para la división del Asia sudoccidental, que había celebrado dos reuniones; para la división de la Europa centrooriental y sudoriental; para la división nórdica; y para la división de la América Latina, donde se habían celebrado cinco reuniones regionales, cuyos informes se presentaron a la Conferencia. La división de China y la de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que presentaron sus informes nacionales simultáneamente con sus informes divisionales, dieron una visión general de la labor realizada en sus respectivas zonas. Algunas divisiones, como la romano-helénica y la de los Estados Unidos de América y el Canadá, se habían mantenido en contacto principalmente por correspondencia y reuniones bilaterales. Las divisiones de la Europa centrooriental y sudoriental y de la URSS mantenían estrecho contacto entre sí.

19. La mayoría de los informes presentados por los delegados en nombre de sus respectivos países reflejaban el efecto estimulante de las dos Conferencias precedentes no sólo en los países en desarrollo sino también en los que poseen una tradición antigua en cartografía y toponimia. Casi todas las delegaciones declararon que en sus países la normalización se efectuaba como consecuencia de dichas Conferencias o de acuerdo con ellas. Se habían establecido diversos tipos de organismos de nomenclatura geográfica en varios países, por ejemplo en Afganistán, Cuba, Chipre, España, Finlandia, el Imperio Centroeuropeo, Iraq, Liberia, Madagascar, Marruecos, Polonia, Suecia, Turquía y Yugoslavia. En otros países, los servicios geográficos y cartográficos ya establecidos habían prestado especial atención a

la toponimia, como en el Congo, el Japón, el Senegal y Surinam. Casi todas las delegaciones pudieron declarar que en sus países se habían publicado o estaban preparándose nomenclatores como los descritos en la Primera Conferencia. El delegado de Guatemala, actuando como experto de la división de la América Latina, presentó los diccionarios geográficos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá. Se presentaron los nomenclatores de Austria, Bulgaria, el Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia, Grecia, Hungría, Noruega, la República Democrática Alemana, la República Federal de Alemania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

20. Varios países -el Canadá, Chile, Finlandia, Grecia, India, Irán, Nigeria y Uganda- dieron alguna información detallada sobre la recopilación de nombres sobre el terreno practicada por sus servicios de acuerdo con las recomendaciones de las Conferencias de las Naciones Unidas. Se declaró nuevamente que el objeto de la recopilación sobre el terreno era fundamentalmente asegurar la calidad de la normalización de nombres. Algunos informes indicaban las muchas y graves dificultades encontradas en el proceso de normalización, sea porque en un mismo país coexistían muchos idiomas, muchos de los cuales todavía no tenían una tradición ortográfica (a saber, Liberia, Nigeria, el Senegal y el Sudán) o porque había una grave escasez de personal capacitado. Varias delegaciones (Kenya, Malasia, el Sudán y Turquía) subrayaron la necesidad urgente de cursos de capacitación para formar el personal necesario. Como resultado de la recomendación de la Segunda Conferencia, se habían preparado o estaban en preparación listas de exónimos en muchos países -por ejemplo, Bulgaria, Checoslovaquia, España, Irán, Marruecos, los Países Bajos, Polonia, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

21. Algunas delegaciones hablaron extensamente sobre el cambio de nombres como consecuencia de una ocupación extranjera.

22. Los observadores del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y de la Organización Internacional de Normalización presentaron informes. El primero señaló a la atención de la Conferencia la resolución 2372 (XXII) de la Asamblea General, de 12 de junio de 1968, en la cual el nombre de Namibia había sido reconocido oficialmente por las Naciones Unidas en reemplazo del nombre de Africa Sudoccidental. Este observador instó a las personas encargadas de la normalización de nombres geográficos a aplicar dicha resolución.

23. La Conferencia reconoció la importancia de celebrar una cuarta conferencia y, tras examinar la invitación hecha por el Gobierno de Irán, aprobó una resolución en ese sentido (véase la resolución 1).

24. La Conferencia hizo suyas las decisiones adoptadas por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su sexto período de sesiones con respecto a la información de las divisiones lingüístico-geográficas y recomendó que se agregara una división del Africa central a la lista publicada en el apéndice del informe sobre dicho período de sesiones (véase la resolución 26).

INFORME DEL COMITE I

Normalización nacional (tema 8)

25. Las comunicaciones de Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, la India, Kenya, Malasia, Marruecos, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática Alemana, Rumania, el Sudán y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas revelaron una serie de nuevos problemas en materia de normalización nacional que exigían examen y solución. Se observó que los problemas de recopilación sobre el terreno variaban considerablemente de una región a otra. Nigeria y el Sudán llamaron la atención sobre la necesidad de una guía amplia de los métodos de recopilación sobre el terreno en zonas multilingües.

26. Se opinó que era necesario aclarar las responsabilidades y funciones de los diversos niveles administrativos que participaban en la recopilación, verificación, aprobación y aplicación de nombres. Bulgaria mencionó los tres niveles que se distinguían en su método en materia de nombres: nacional, regional y local. Esto condujo a una discusión sobre el lugar de la microtoponimia (nombres de accidentes pequeños) en la normalización nacional. Chipre opinó que todos los nombres de accidentes debían reunirse cuando el funcionario encargado estaba sobre el terreno, para sentar así una base a partir de la cual pudiera hacerse luego una selección adecuada a los efectos de la cartografía, según fuera necesario.

27. Los Estados Unidos de América subrayaron la importancia y el valor de los organismos de nombres geográficos que prestan servicios de investigación e información y dan oportunidades a organizaciones e individuos de hacer propuestas de nombres y observaciones sobre tales propuestas.

28. Se reiteró en general la importancia de la normalización nacional como base de la normalización internacional.

29. Hubo considerable discusión de la función de los mapas en el logro de la normalización nacional, en la cual algunos sugirieron que constituían la toponimia oficial sólo los nombres publicados en mapas, mientras otros señalaron que los mapas eran sólo uno de los medios de expresar las decisiones adoptadas por organismos de nombres geográficos. No obstante, hubo acuerdo general en que, cuando fuera posible, todas las ediciones de mapas debían someterse a verificación toponímica antes de su publicación.

30. Un proyecto de resolución presentado por Guatemala y copatrocinado por Grecia, titulado "Normalización nacional", fue aprobado por el Comité y posteriormente aprobado por la Conferencia (resolución 16). La delegación de Turquía formuló una reserva relativa a la resolución de Guatemala, expresando la opinión de que la "entidad legalmente constituida" a que se hace referencia en la resolución mencionada no puede concebirse como válida y aplicable en el caso de Chipre mientras no se establezca, en la conclusión de las conversaciones bicomunales entre ambos asociados en el Estado de Chipre bicomunal, un Gobierno federal legal y constitucional reconocido por las dos comunidades que viven en la isla. La reserva de Turquía es acorde con el inciso i) del subpárrafo b) de la recomendación A de la resolución 4, aprobada por la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos. La actual autoridad nacional encargada de nombres geográficos en Chipre no se ajusta a la estructura gubernamental bicomunal del país, mencionada en la resolución 4. La delegación de Guatemala subrayó que la resolución 16 se refería a cuestiones geográficas y técnicas y no contenía ningún elemento político.

31. Con el asentimiento de la Conferencia, la delegación de Chipre hizo constar la siguiente reserva:

"a) El Gobierno de la República de Chipre es reconocido por las Naciones Unidas como Gobierno legal de Chipre y, por consiguiente, como la 'entidad legalmente constituida' a que se refiere la resolución;

b) El Comité Permanente de Chipre para la Normalización de los Nombres Geográficos es un órgano oficial del Gobierno de la República de Chipre como lo reconocen las Naciones Unidas y no como lo interprete arbitrariamente Turquía solamente;

c) En la Conferencia, la Comisión de Verificación de Poderes reconoció las credenciales de la delegación de Chipre, dos de cuyos miembros son miembros del Organismo de Nombres Geográficos de Chipre, que es un órgano oficial del Gobierno de la República de Chipre. Las funciones y la labor del Organismo de Nombres Geográficos de Chipre se describen en los documentos E/CONF.69/L.80 y L.82."

Con el asentimiento de la Conferencia, el Gobierno de Turquía presentó su derecho de respuesta de la siguiente manera: "Pese a las opiniones expresadas precedentemente por Guatemala y la administración greco-chipriota, el Gobierno de Turquía sigue sosteniendo y reafirmando la reserva que figura en el párrafo 30 supra."

Cursos de capacitación (tema 9)

32. Se comunicó que los Países Bajos tal vez podrían organizar un curso de capacitación en toponimia, quizá en una forma ligeramente diferente de la propuesta en el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. El Secretario Ejecutivo dijo que las Naciones Unidas tal vez podrían proporcionar a estudiantes becas que les permitieran asistir a un seminario de toponimia, pero no podrían considerar la posibilidad de prestar más asistencia financiera.

33. Malasia instó a dar preferencia a los candidatos de los países o divisiones que proyectaran organizar cursos propios, de manera que pudieran instruir a otros al volver a sus países. Guatemala expresó la opinión de que convenía instruir primero a los funcionarios superiores; éstos a su vez capacitarían a personal subalterno, el cual podría después ser enviado a seguir cursos. Bulgaria opinó que cada país era el más capacitado para formar sus propios funcionarios en la recopilación y elaboración de nombres geográficos. Nigeria hizo suya esta opinión y añadió que podrían enviarse expertos a otros países para capacitar funcionarios. Se propuso que los países que tenían gran número de estudiantes que seguían cursos afines de geografía, geodesia y cartografía ofrecieran clases suplementarias sobre toponimia.

34. Marruecos declaró que se daban clases sobre recopilación sobre el terreno y elaboración de nombres en oficinas en sus cursos técnicos para la formación de ingenieros topógrafos, y que acogería con agrado la inscripción de estudiantes extranjeros en dichos cursos. Noruega comunicó que en

los países nórdicos se daba capacitación en toponimia y que Noruega acogería con agrado un número limitado de estudiantes extranjeros anglohablantes en los cursos de capacitación práctica y universitarios que se daban todos los años. Se comunicó que Indonesia tal vez ofrecería un curso de toponimia en el futuro cercano específicamente en beneficio de los miembros de la división de Asia sudoriental.

35. El Canadá confirmó que consideraría la posibilidad de dar cursos en inglés y en francés una vez terminado satisfactoriamente el seminario de los Países Bajos, pero hasta ahora el Canadá no había contraído ningún compromiso financiero.

36. Los Estados Unidos de América, Marruecos, Nigeria y Noruega propusieron que se invitara a expertos en toponimia, nacionales y extranjeros, a dar ciclos de conferencias de corta duración en los países que solicitaran asistencia. El Canadá ofreció tal asistencia. Los Estados Unidos observaron que sería muy conveniente que cada país que tuviera un programa de estudios en técnicas de recopilación sobre el terreno y elaboración en oficinas enviara detalles a la Secretaría de las Naciones Unidas.

37. España propuso recomendar el establecimiento, cuando fuera posible, de cursos de capacitación o de cursos semejantes modificados de manera que se adecuaran a las circunstancias del país, tomando como base el programa enunciado en el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos.

Terminología (tema 12)

38. El Presidente formuló observaciones sobre la distinción necesaria entre la terminología lingüística puramente científica y la terminología técnica con aplicación específica a la labor de normalización de nombres geográficos, subrayando que la Conferencia debía limitar su atención a esta última.

39. Hubo debate general de estudios recientes de terminología hechos por el Canadá, Checoslovaquia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Se pidió a los delegados que formularan las observaciones detalladas que desearan directamente a los autores de los estudios.

40. El glosario trilingüe (español, francés e inglés) remitido en la primavera de 1977 y distribuido en la Tercera Conferencia como documento E/CONF.69/L.1 fue considerado inexacto en su versión española por Cuba, España y Guatemala. Estos países sugirieron que las naciones hispanohablantes examinaran conjuntamente los términos y definiciones de la sección española con miras a mejorarlos. Se opinó que los términos mismos, en algunos casos, podrían no ser aplicables en los tres idiomas, aunque se consideró indispensable que por lo menos se dieran definiciones de cada término. Afganistán, Austria, el Canadá, la India y Surinam también opinaron que entre los términos y las definiciones dados en el glosario había varios que debían ser modificados.

Decisiones de la Conferencia

41. En relación con la labor del Comité I, la Conferencia aprobó resoluciones sobre el glosario de terminología técnica (resolución 14), cursos de capacitación (resolución 15) y normalización nacional (resolución 16).

INFORME DEL COMITE II

42. El Presidente abrió la primera sesión señalando que el Comité II debía tratar dos temas:

- a) Nomenclatores (tema 10)
- b) Elaboración automática de datos (tema 11)

El Presidente mencionó la recomendación E (nomenclatores nacionales) de la resolución 4 de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 5/ y las resoluciones 17 y 35 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 6/, también sobre el tema de los nomenclatores. También llamó la atención sobre un documento presentado por Hungría en el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos que sería la base de un proyecto de resolución sobre la forma de los nomenclatores internacionales (véase E/CONF.69/C.II/L.1).

43. Después de mucha discusión de los diversos tipos de nomenclatores que entraban en el alcance de los aspectos nacionales y los internacionales del problema, se preparó la siguiente clasificación de los tipos de nomenclatores ya existentes o que podrían considerarse.

A. Nomenclatores nacionales para uso nacional

Ejemplos: todos los nomenclatores de las provincias y territorios de Canadá; el nomenclator de la República Socialista de Ucrania.

5/ Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos, vol. I, Informe de la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.I.9), págs. 11 y 12. (La Primera Conferencia [1967] se llamó, en español, "Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos". En la Segunda Conferencia [1972] se recomendó el uso de normalizar en vez de uniformar en los documentos en español (resolución 37). En consecuencia, desde la Segunda Conferencia se usa el nombre "Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos". Para evitar incongruencias al hablar de la Primera y la Segunda Conferencia, en el presente documento se ha adoptado el nombre de la Primera Conferencia a la recomendación de la Segunda, salvo en las citas directas.)

6/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I, Informe de la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.74.I.2), págs. 13 y 17.

Estos nomencladores contienen listas de nombres de lugares poblados y de accidentes naturales y artificiales. La recomendación E de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos se refiere a este tipo de nomenclátor 7/.

- N.B. 1. Las listas de nombres de lugares poblados preparadas sólo con fines censales, estadísticos, postales o similares no son nomencladores nacionales en el sentido de la recomendación E.
2. Un nomenclátor nacional del tipo A producido cooperativamente con otro país, el cual también emplea el producto final como nomenclátor extranjero para sus fines, puede denominarse nomenclátor cooperativo.

B. Nomencladores extranjeros para uso nacional

Ejemplos: el nomenclátor ruso de Corea, el nomenclátor búlgaro de Francia, el nomenclátor de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (USBGN).

En este tipo de nomenclátor se enumeran los nombres de lugares poblados y de accidentes físicos de un país extranjero producidos para uso del país que ha preparado el nomenclátor, e implicará, cuando sea posible, aceptación de los nombres nacionalmente normalizados del país de que se trate, directamente y/o mediante transliteración o transcripción.

C. Nomenclátor regional para uso nacional

Ejemplos: el nomenclátor búlgaro para la cuenca del Danubio, el nomenclátor ruso de los Estados árabes, el nomenclátor de la USBGN del Océano Indico.

Estos nomencladores están limitados a una región o grupo de países particular.

D. Nomencladores nacionales para uso internacionales

Ejemplos: el nomenclátor de Austria; el nomenclátor de la República Federal de Alemania.

Estos son nomencladores nacionales del tipo A, especialmente preparados con arreglo, en lo posible, a las recomendaciones de las Naciones Unidas y publicados como tales.

N.B. Las listas nacionales provisionales de nombres normalizados especificados en la resolución 35 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 8/ deben agruparse bajo esta categoría.

E. Nomencladores internacionales de países (todavía no se ha publicado ninguno)

Estos son nomencladores nacionales del tipo A, producido en una forma normalizada con una portada normalizada que los identifique como nomencladores de las Naciones Unidas.

F. Nomenclátor conciso del mundo

El Comité II acordó que el Grupo de Expertos siguiera examinando la preparación de un nomenclátor de este tipo en uno o dos volúmenes.

44.2 La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que, aunque los nomencladores podían diferir en amplitud, volumen y contenido, todos tenían por objeto la normalización del uso cotidiano de los nombres nacionales y extranjeros, primero en el nivel nacional y después en el internacional. La labor sobre nomencladores se había ampliado considerablemente en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en los últimos años, tanto en los métodos empleados como en la producción de nuevos nomencladores. Se había incluido una lista de los nomencladores publicados en el período entre la Segunda y la Tercera Conferencia como anexo a E/CONF.69/L.20. El rasgo característico de los nomencladores publicados en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas era que no se limitaban a indicar la forma rusa normal de los nombres sino que debían indicar también los nombres nacionales (en la escritura nacional) cuando existieran. El uso de computadoras facilitaba la producción de nomencladores pero se necesitaba un mayor esfuerzo en la preparación de los datos para la computadora.

45. Los nomencladores nacionales de la República Federal de Alemania (Niedersachsen) y Austria fueron examinados y reconocidos en general como muy valiosos 9/. Ambos pertenecían al tipo D (nomencladores nacionales para uso internacional) en la clasificación indicada más arriba. Austria señaló que su nomenclátor había sido recopilado precisamente de acuerdo con la recomendación E de la resolución 4 de la Primera Conferencia, incluidas sus disposiciones optativas 10/. Entre estas disposiciones estaba la relativa al uso de los signos de la Asociación Fonética Internacional, lo cual había hecho necesario producir el nomenclátor por medios no automatizados. No se proyectaban actualizaciones a intervalos más cortos que diez años.

8/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., págs. 14 y 17.

9/ Véanse E/CONF.69/L.42/Add.1 y E/CONF.69/L.73.

10/ Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 12.

46. Liberia y otros países señalaron que la situación de Africa era muy distinta de la que enfrentaban la República Federal de Alemania y Austria. Los diversos alfabetos romanos de Europa se habían empleado durante mucho tiempo en ortografías normalizadas, de manera que los nomenclatores no debían contener más que una guía de la pronunciación. En cambio, en muchos países de Africa, a causa del gran número de lenguas no escritas, la ortografía todavía estaba por normalizarse. En tales casos, un organismo nacional de nombres geográficos podría hacer poco más que tomar los nombres recopilados sobre el terreno e incluirlos directamente en el nomenclátor. Por consiguiente, aparte de toda cuestión de pronunciación y de cómo indicarla, tal nomenclátor, para ser útil, debía incluir una exposición de las reglas empleadas para escribir los nombres, puesto que éstos se normalizarían por primera vez en los nomenclatores (y no en mapas),

47. Se acordó que podrían incluirse en la introducción del nomenclátor normas sobre la ortografía y la pronunciación de nombres. Los problemas técnicos relacionados con la indicación de la pronunciación se remitieron al Grupode Expertos para que los estudiara en detalle.

48. La cuestión del nomenclátor mundial conciso de las Naciones Unidas en uno o dos volúmenes para suso internacional se examinó en cuanto al contenido del nomenclátor, sus características y la escala de los mapas de referencia que habrían de emplearse en su compilación. La Conferencia pidió al Grupo de Expertos que emprendiera un estudio más detallado.

49. Se examinó la posibilidad de usar un nomenclátor de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos, modificado por el país de que se tratara, en la producción de nomenclatores internacionales provisionales, y se pidió al Grupo de Expertos que siguiera estudiando la cuestión.

50. El nomenclátor de la República Federal de Alemania (E/CONF.69/L.42/Add.1), que contenía exclusivamente datos descriptivos codificados para ser elaborados y producidos con computadoras, era importante como ejemplo notable de su tipo, y de tiempo en tiempo se informaría de su eficacia al Grupo de Expertos. La República Federal de Alemania también se comprometió a informar al Grupo de Expertos de los problemas o beneficios que se observaran en el proceso de ~~actualizar~~ el archivo de nombres y la posterior producción de versiones revisadas.

51. Los Estados Unidos de América describieron su sistema computarizado de información sobre nombres geográficos, elaborado por el Estudio Geológico de los Estados Unidos para el manejo de los nombres nacionales. El sistema podía proporcionar, a petición del interesado, información actualizada en mayúsculas y minúsculas y en diversos medios, como impreso de salida de computadora, tubo de rayos catódicos, micropelícula, microficha, cinta magnética, disco o tarjeta perforada.

52. El Canada comunicó que se había hecho una labor considerable, en los niveles federal y provincial, con respecto al manejo automatizado de los nombres geográficos y a la producción de nomenclatores mediante la tecnología de computadoras.

53. Nigeria comunicó que se había producido una nueva edición del nomenclátor de nombres geográficos de Nigeria y que había sido presentada en el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos. El nomenclátor había sido revisado para adoptar nombres locales y tener en cuenta cambios administrativos, y se publicaría pronto. Liberia mencionó la segunda edición de su nomenclátor.

Decisiones de la Conferencia

54. Por recomendación del Comité II, la Conferencia aprobó resoluciones sobre las características de los nomenclatores internacionales (resolución 2) y sobre la elaboración automática de datos (resolución 3).

INFORME DEL COMITE III

Exónimos (tema 13)

Definición de exónimo

55. Hubo acuerdo en que era difícil llegar a una definición satisfactoria del término exónimo, pero era evidente que, a fin de aplicar la resolución 28 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 11/, las listas de exónimos no debían incluir las grafías que difirieran del original sólo por la modificación u omisión de signos diacríticos o la forma en que se hubiera traducido el término genérico original. Análogamente, debían excluirse de las listas las formas que fueran derivaciones o que difirieran del original sólo por la adición de terminaciones (de caso y otras) necesarias en ciertos idiomas y las derivadas por declinación o por la adición de sufijos. Sin embargo, se acordó que estas excepciones no debían invalidar el principio general reconocido en la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos de que deben respetarse los nombres normalizados nacionalmente, incluidos todos los signos diacríticos. También se sugirió que, en general, la mera conversión de un nombre de un sistema de escritura a otro no se considerara "exonimización". Polonia opinó que en las listas de exónimos en el sentido indicado no debían incluirse las formas derivadas y traducidas de uso común.

Reducción de los exónimos

56.

56. Se reafirmó el principio de la reducción progresiva de los exónimos. No obstante se subrayó la dificultad de establecer criterios y normas que permitieran determinar qué exónimos debían eliminarse. Varios países presentaron

11/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 15.

documentos en que los exónimos se clasificaban según la índole y la extensión de su uso. El presidente consideró particularmente ventajosa la clasificación en cinco categorías presentada por España:

1. El nombre oficial local no se usa nunca ni en la forma escrita ni en la forma oral.
2. El nombre oficial local se usa sólo en un número limitado de casos.
3. El uso varía según los antecedentes del usuario.
4. El nombre se usa en un número limitado de casos que se hallan sólo en la literatura.
5. El nombre se encuentra sólo en fuentes antiguas (mapas y documentos semejantes).

57. Arabia Saudita, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Malasia, Polonia, la República Democrática Alemana, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declararon que habían preparado por los menos listas parciales de los exónimos en uso en sus respectivos idiomas principales.

58. Se acordó que el problema de la reducción progresiva de los exónimos debía volver a examinarse a la luz de la clasificación propuesta por tipo de exónimo y de las diferencias estructurales de los idiomas (indicadas en E/CONF.69/L.68 y L.121). El estudio de esta cuestión incumbiría al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, en colaboración con los países y/o las divisiones que hubieran trabajado en este terreno. Era conveniente que la preparación de listas provisionales de exónimos por país continuara entre la presente Conferencia y la próxima.

Practicabilidad de una reducción de los exónimos

59. Se subrayó que la reducción de los exónimos y su reemplazo en el uso por formas nacionales o locales encontraba y probablemente seguiría encontrando activa resistencia entre las personas que usaban los exónimos. Era importante tener una idea del éxito final del esfuerzo de reducción de exónimos, de manera que la labor emprendida a este respecto en distintos países no resultara inútil. Por consiguiente, se sugirió que se hicieran estudios y pruebas para evaluar el éxito de los diversos intentos de introducir formas locales de nombres geográficos en el uso general en varios niveles: escuelas, comunicaciones de masa y otros. Cada país estaría en las mejores condiciones de haber una evaluación del uso de nombres extranjeros en su territorio.

Nombres de nuevos Estados

60. Se sugirió que, cuando se creara un nuevo Estado, se subrayara que la forma nacional del nombre del Estado debía usarse con exclusión de todos los exónimos. Sin embargo, algunos países veían dificultades en la aplicación de un principio general de este tipo. Después del debate, se presentó un proyecto de resolución sobre el tema para su aprobación por la Conferencia.

Políticas, procedimientos y acuerdos cooperativos para la designación de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado (tema 14)

Accidentes comunes a dos o más países (tema 14 a)

61. Nigeria llamó la atención sobre la necesidad de revisar la resolución 25 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 12/ a fin de abarcar casos en que dos países que usan un mismo idioma no se ponen de acuerdo sobre un nombre. Se recomendó la aprobación de un proyecto de resolución sobre este punto. Se tomó nota de que el documento E/CONF.69/L.50, presentado por la República Democrática Alemana, contenía una descripción detallada de los procedimientos empleados en la República Democrática Alemana con respecto a los nombres de accidentes geográficos compartidos por dos o más países.

Accidentes marítimos y accidentes submarinos (temas 14 b) y c)

62. El Sr. Randall (Estados Unidos de América), que había sido Convocador del Grupo de Trabajo sobre Accidentes Marítimos y Submarinos del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos desde la última Conferencia, resumió las actividades del Grupo de Trabajo. Llamó la atención sobre el programa del Grupo, citado en las páginas 13 y 14 del anexo II al informe sobre el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos, celebrado en Nueva York en 1975 (ESA/RT/C/GN/4). En ese informe se pedía que los miembros examinaran las políticas, los principios y un formulario de propuesta empleados por la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (USBGN) para determinar si podrían servir de modelo para uso internacional; que elaboraran una lista de términos y definiciones de accidentes submarinos; y que prepararan una lista de los términos y definiciones correspondientes en otros idiomas. Las actividades del Grupo de Trabajo se describieron en el documento E/CONF.69/L.24, en el que también se presentaron varias recomendaciones para que las examinara la Conferencia. Estas recomendaciones se basaban en sugerencias hechas por varios miembros del Grupo de Trabajo e incluían específicamente propuestas de normas para la normalización de nombres de accidentes submarinos y marítimos, un formulario de propuesta

12/ Ibid., pág. 15.

de nombres y una lista de términos y definiciones relativos a accidentes submarinos. El Comité dio su aprobación al informe con la condición de que sus recomendaciones se coordinaran con la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). El representante de Hungría mencionó el documento E/CONF.69/L.28, que tenía relación con el programa del Grupo de Trabajo, e hizo diversas sugerencias acerca de la conveniencia de los principios y del formulario de propuesta de la USBGN. El Sr. Randall señaló que muchas de las afirmaciones, a causa de las medidas comunicadas en el documento E/CONF.69/L.24, ya no eran válidas. La recomendación de coordinar los programas del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos con la OHI, hecha por Hungría y por otras delegaciones, se consideró adecuada.

63. El representante de Hungría hizo referencia a las diferencias en el uso actual de nombres de accidentes submarinos y a la **conveniencia** de normalizarlos.

64. El Almirante Kapoor (OHI) expresó su reconocimiento de la labor de las Naciones Unidas en la normalización de los nombres de accidentes marítimos y accidentes submarinos, y comunicó al Comité que la OHI prestaría complacida toda su cooperación en esta tarea. Describiendo las actividades de la OHI en la normalización de cartas náuticas y otras publicaciones hidrográficas, mencionó en particular el programa internacional de cartas náuticas. El observador de la OHI comunicó al Comité que había varios comités técnicos que se ocupaban de la normalización y que se formaría un grupo de trabajo encargado de examinar y actualizar la Publicación Especial N.º 23, relativa a los límites de mares y océanos. A este respecto agradeció a los autores del documento E/CONF.69/L.101 su valiosa contribución, que sería tenida debidamente en cuenta en la revisión de la Publicación Especial. Refiriéndose al documento E/CONF.69/L.100, el Almirante Kapoor declaró que la lista de términos y definiciones había sido elaborada para uso internacional por científicos e hidrógrafos dentro del programa conjunto de la Organización Hidrográfica Internacional y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Mapa Batimétrico General de los Océanos (GEBCO). La lista había sido ~~aprobada~~ por el Comité del GEBCO y por la Conferencia Hidrográfica Internacional.

65. El Presidente acogió con agrado los resultados de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y varios países subrayaron la necesidad urgente de ampliar esta cooperación. El Reino Unido expresó la opinión de que ni el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos ni la presente Conferencia podía resolver cuestiones relacionadas con los límites de los mares y océanos, salvo por medio de una estrecha cooperación con la OHI. Los Estados Unidos de América hablaron en apoyo de esta opinión, llamando la atención sobre la necesidad futura de estudios sobre la identificación y denominación de accidentes oceánicos. El Comité estuvo de acuerdo en que era necesario normalizar internacionalmente los nombres una vez que los límites de mares y océanos hubieran sido examinados y actualizados en la **proyectada** revisión de la Publicación Especial N.º 23.

66. El representante de los Estados Unidos de América citó una publicación que contenía una lista de nombres de accidentes submarinos aprobada por la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos desde la publicación del último Undersea Feature Gazetteer en 1971. Esta lista, distribuida como documento E/CONF.69/L.110, era un suplemento de dicho nomenclátor y parte de una nueva serie que se proporcionaría periódicamente a organizaciones interesadas.

67. En respuesta a una pregunta sobre un posible organismo internacional encargado de aprobar nombres de accidentes submarinos, el Presidente declaró que, si los países se ajustaban a procedimientos comunes al dar nombre a accidentes y mantenían informados a los demás países, no sería necesario un organismo único.

Accidentes extraterrestres

68. El Presidente resumió el estado actual de la cuestión y describió las actividades del Grupo de Trabajo sobre Accidentes Extraterrestres del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos 13/ entre la Segunda y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos. Se había establecido un arreglo de trabajo con la Unión Astronómica Internacional (UAI). El Presidente de la UAI encargado de bancos de nombres de accidentes planetarios extraterrestres asistió a una sesión del sexto período de sesiones del Grupo de Expertos celebrado en Nueva York en 1975. El Presidente del Grupo de Trabajo del Grupo de Expertos asistió luego a una sesión del Grupo de Trabajo de la UAI en Moscú.

69. En el documento E/CONF.69/L.33, los Estados Unidos de América explicaron que la USBGN había establecido un Comité Asesor sobre Nombres de Accidentes Extraterrestres, una de cuyas funciones era proporcionar a los organismos de producción los nombres aprobados por la UAI.

70. Los representantes del Reino Unido y de otros países expresaron la opinión de que el uso del latín en nombres de accidentes extraterrestres había producido traducciones diferentes de los términos empleados y declararon que como consecuencia de ello cada idioma tendería a usar sus propios términos genéricos para designar accidentes extraterrestres.

71. Algunos países, entre ellos Polonia y Hungría, habían presentado listas de nombres propuestos para accidentes extraterrestres al Presidente del Grupo de Trabajo del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, quien a su vez las había presentado a la Unión Astronómica Internacional. El representante de la India declaró que tenía nombres que sugerir para

13/ Véase el informe del Grupo de Trabajo sobre Accidentes Extraterrestres en el anexo III a los informes sobre los períodos de sesiones quinto y sexto del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (ESA/RT/C/GN/3 y 4); véase también E/CONF.69/L.33.

accidentes extraterrestres y subrayó que el formulario de propuesta debía incluirse en el informe del Comité III y que debía indicarse el organismo al que debía remitirse el formulario. Grecia subrayó la importancia de la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el procedimiento de denominación de accidentes extraterrestres.

72. El Vicepresidente subrayó el carácter interdisciplinario de la labor de nomenclatura extraterrestre y subrayó la necesidad de estrecha cooperación entre científicos de diversas disciplinas en el establecimiento de listas de entidades que debían ser denominadas; además, mencionó casos en que los términos y definiciones usados en la descripción de superficies planetarias eran engañosos, y sugirió que los miembros del Comité podían aportar una contribución a la aclaración de términos y definiciones.

Decisiones de la Conferencia

73. En relación con la labor del Comité III, la Conferencia aprobó resoluciones sobre nombres de países (resolución 17), el estudio de los exónimos (resolución 18), listas de exónimos (resolución 19), nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado (resolución 20), nombres de accidentes marítimos (resolución 21), nombres de accidentes submarinos (resolución 22) y nombres de accidentes extraterrestres (resolución 23).

INFORME DEL COMITE IV

Sistemas de escritura (tema 15)

74. El Comité aceptó la propuesta del Presidente de que el debate se basara en el informe del Grupo de Trabajo sobre un Sistema Único de Romanización, contenido en el Anexo IV al informe sobre el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos (ESA/RT/C/GN/4) y en los documentos E/CONF.69/L.8, L.11, L.14, L.21, L.23, L.61, L.72, L.74, L.77 y L.92.

75. El Sr. Breu (Austria), Convocador del Grupo de Trabajo, presentó su informe contenido en el documento E/CONF.69/L.77, y el Comité examinó luego sistemas de escritura y alfabetos particulares:

a) Amhérico. El Gobierno de Etiopía no había indicado cambio alguno desde la Segunda Conferencia;

b) Arabe. Arabia Saudita, Irán y el Sudán comunicaron que habían aceptado el Sistema de Beirut Modificado de 1972 para la romanización del árabe, a pesar de algunas limitaciones señaladas por el Sudán en el documento E/CONF.69/L.95. Marruecos dijo que presentaría un proyecto de resolución tendiente a modificar el Sistema de Beirut Modificado con respecto a los signos diacríticos usados;

c) Somali. El Convocador del Grupo de Trabajo comunicó que, puesto que Somalia había adoptado el alfabeto romano en 1973, la cuestión del somali ya no concernía al Grupo de Trabajo;

d) Griego. Grecia comunicó que se habían efectuado estudios, conjuntamente con Chipre, sobre un sistema de romanización del griego. A causa de las complejidades de los muchos aspectos del problema, todavía no se había presentado al Comité una propuesta definitiva. No obstante, se proseguirían los trabajos, y se preveía que un sistema estaría preparado a tiempo para la próxima reunión del Grupo de Expertos. El representante de Chipre estuvo completamente de acuerdo con Grecia en esta declaración;

e) Búlgaro. Bulgaria comunicó que presentaría una resolución que modificaría y reemplazaría parte de la resolución 5 de la Segunda Conferencia 14/;

f) Mongol. El Sr. Földi (Hungría) comunicó que, puesto que no se había recibido más información de la Academia de Ciencias de Mongolia, la situación no había cambiado desde la Segunda Conferencia;

g) Coreano. El Sr. Földi (Hungría) comunicó que había un sistema de romanización que se usaba oficialmente en la República Democrática de Corea. También se comunicó que el sistema del Ministerio de Educación se usaba oficialmente en la República de Corea en letreros de carretera, nombres de estaciones ferroviarias y mapas en pequeña escala. El sistema McCune-Reischauer también se usaba ampliamente para la romanización de nombres coreanos. En vista de la existencia de estos tres sistemas de romanización para un mismo alfabeto, se sugirió no tomar ninguna medida en la Tercera Conferencia;

h) Birmano. No se comunicó cambio alguno de la situación en cuanto a la romanización del birmano desde la Segunda Conferencia;

i) Maldivo. No se habían observado cambios desde la Segunda Conferencia;

j) Alfabetos no romanos de la URSS. La URSS mencionó el documento E/CONF.69/L.21 y explicó que los sistemas que se describen en él estaban en estudio en la URSS. Los nombres geográficos en mapas y en atlas se habían romanizado según el sistema de la Academia de Ciencias de la URSS (1951-1956), que se seguiría usando por el momento. Se preveía la producción de un sistema único de romanización para fines de 1977 o mediados de 1978. El nuevo sistema se proporcionaría entonces al Grupo de Expertos para su evaluación;

k) Hebreo. No se habían producido cambios en la romanización de los nombres geográficos hebreos desde la aprobación de la resolución 9 en la Segunda Conferencia 15/;

14/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 11.

15/ Ibid., pág. 12

l) Alfabetos cirílicos de Yugoslavia. Yugoslavia comunicó que presentaría un proyecto de resolución, basado en el documento E/CONF.69/L.87, en que se desarrollaría la resolución 6 de la Segunda Conferencia 16/;

m) Japonés. No se habían producido novedades desde la Segunda Conferencia. El representante del Japón dijo que no preveía que se pudiera adoptar un sistema único de romanización, pero que el sistema Kunrei sería preferido a otros porque estaba más de acuerdo con la estructura fonética del idioma japonés;

n) Khmer. No se habían observado cambios desde la aprobación de la resolución 10 de la Segunda Conferencia 17/;

o) Lao. No se habían comunicado cambios desde la Segunda Conferencia;

p) Persa. Irán resumió los resultados de tres reuniones de la división del Asia sudoccidental destinadas a reducir al mínimo las diferencias en la transliteración del persa. Estos resultados se comunicarán en detalle al Grupo de Expertos para que prosiga su estudio;

q) Tai. No se había observado cambio alguno desde la aprobación de la resolución 14 en la Primera Conferencia 18/;

r) Chino. China presentó un proyecto de resolución sobre la romanización de los nombres geográficos chinos para que lo examinara el Comité. Después de una larga discusión en la que China explicó el uso amplio que se hace actualmente del Alfabeto Fonético Chino (Pinyin) en China, hubo acuerdo general en que el sistema Pinyin debía adoptarse como sistema internacional para la romanización de los nombres geográficos chinos. También se acordó que habría un período de transición limitado, después de la introducción del sistema Pinyin, durante el cual también tendrían que usarse los sistemas actuales. Una adición al proyecto de resolución presentada por los Estados Unidos de América y el Reino Unido sobre la base del documento E/CONF.69/L.129 fue rechazada por el Comité, que recomendó a la Conferencia la aprobación, con modificaciones, del proyecto de resolución presentado por China;

s) Pashto y dari. Afganistán comunicó que la Academia Pashta había adoptado un sistema de romanización para el pashto y el dari (véase el documento E/CONF.69/L.86). Las romanizaciones que aparecían en mapas antiguos ya no se usaban, y en lo sucesivo se emplearía el nuevo sistema. El Pakistán declaró que desearía mantener el sistema de Hunter, que había resultado satisfactorio y que debíase aceptar para la transliteración de los nombres geográficos pashtos y daris en el Pakistán;

16/ Ibid., pág. 12.

17/ Ibid., pág. 12.

18/ Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 13.

t) Idiomas de la división india. La India presentaría un proyecto de resolución en que se corregirían algunas erratas y se harían algunas modificaciones en las tablas de transliteración de los idiomas de la India publicadas en el informe de la Segunda Conferencia 19/ y se agregaría una nota a la tabla relativa al tamil. Bangladesh y el Pakistán declararon que tendrían que estudiar más las tablas dentro de la división india.

76. En respuesta a una declaración hecha por el delegado de Malasia sobre la inaceptabilidad del límite internacional entre China y Malasia indicado en el Atlas of the People's Republic of China (1977), el Presidente hizo una aclaración en el sentido de que la Conferencia se ocupaba solamente de la normalización de los nombres geográficos. Otras cuestiones, como los límites internacionales, debían pues dejarse a un lado, y así quedó acordado. La delegación china estuvo de acuerdo con el Presidente y señaló que en la Conferencia, China había distribuido ejemplares del Atlas of the People's Republic of China en la escritura fonética china, con miras a proporcionar material sobre nombres geográficos en el sistema Pinyin; no incumbía a la Conferencia tomar una decisión sobre el Atlas. Había razones para indicar el límite internacional de China como se hacía en el Atlas of the People's Republic of China. China siempre había sostenido que, si existían desacuerdos sobre cuestiones de límites con países vecinos, debía buscarse una solución razonable mediante consultas amistosas.

Decisiones de la Conferencia

77. En relación con la labor del Comité IV, la Conferencia aprobó resoluciones sobre la romanización de los nombres geográficos chinos (resolución 8), la romanización de los caracteres arábigos (resolución 9), el alfabeto cirílico búlgaro (resolución 10), los alfabetos cirílicos serbocroata y macedónico de Yugoslavia (resolución 11), la transliteración de los idiomas de la división india en los alfabetos romanos y devanágari (resolución 12), la romanización del alfabeto hebreo (resolución 13) y el sistema único de romanización para cada sistema de escritura no romano (resolución 25).

INFORME DEL COMITE V

Cooperación internacional (tema 16)

78. Durante el debate se mencionaron:

a) Los informes de las divisiones lingüístico-geográficas (E/CÓN.F.69/L.5, L.7, L.25, L.32, L.75, L.76 y L.108);

19/ Second United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II, Technical Papers (publicación de las Naciones Unidas, N. de venta: E.74.I.4), págs. 117 a 162.

b) El informe del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos sobre su sexto período de sesiones, de 1975 (ESA/RT/C/GN/4, párrs. 16 y 25, e inciso b) del párrafo 4 del anexo II);

c) Las resoluciones 1, 5, 6 y 7 de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos 20/;

d) Las resoluciones 2, 3, 4, 13, 15, 17, 19, 20, 23, 26, 27, 32, 33, 37 y 38 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 21/;

e) Los documentos E/CONF.69/L.36, L.66, L.70, L.71, L.89 y L.100.

79. El Presidente sugirió que el Comité examinara las decisiones tomadas en la Primera y en la Segunda Conferencia, y en las diversas sesiones del Grupo de Expertos, para determinar qué modificaciones o adiciones debían hacerse. También sería necesario determinar si los asuntos del tema 16 que se superponían con los de otros comités debían remitirse a éstos para que tomaran decisiones individualmente o junto con otro comité.

80. El Presidente comunicó que el Grupo de Expertos había introducido algunas revisiones en el número y la composición de sus divisiones desde la Segunda Conferencia. Agregó que se invitaba a los países que asistían a la Conferencia por primera vez ya examinar con qué división desearían estar asociados. Tras una larga discusión sobre la posibilidad de que las Naciones Unidas sufragaran los gastos de los expertos que asisten a las reuniones del Grupo de Expertos, que se celebran cada dos años, se opinó que las delegaciones debían tratar de plantear esta cuestión, por conductos gubernamentales, en una sesión del Consejo Económico y Social.

81. El representante de Francia formuló observaciones sobre la lista de nombres de países preparada por el Grupo de Expertos. Tras escuchar las observaciones del Jefe de la Sección de Terminología y Documentación Técnica del Departamento de Servicios de Conferencias y Servicios Generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Comité decidió que el Grupo de Expertos terminara esa labor en colaboración con el Servicio de Documentación y Terminología de la División de Traducción del Departamento de Servicios de Conferencias de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se presentó un proyecto de resolución para que la Conferencia lo aprobara (E/CONF.69/C.V/L.3).

82. Sobre la cuestión de las declaraciones sobre confiabilidad, hubo acuerdo en cuanto a la conveniencia de proporcionar información sobre la exactitud

20/ Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos, vol. I ... , págs. 10 a 13.

21/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ... , págs. 11 a 17.

de los nombres en los documentos que son fuentes de nombres (incluidos los mapas, por ejemplo) y sobre si los nombres de que se tratara habían sido aprobados por el organismo nacional de nombres geográficos, si habían sido recopilados sobre el terreno o tomados de fuentes documentales, etc. Se presentó un proyecto de resolución en colaboración con el Comité II para su aprobación por la Conferencia (E/CONF.69/C.V/L.1).

83. Se discutió la dificultad de proporcionar información sobre la pronunciación de nombres geográficos normalizados nacionalmente en escritura no fonética. Se presentó un proyecto de resolución redactado en colaboración con el Comité II para su aprobación por la Conferencia (E/CONF.69/C.V/L.4).

84. En el debate sobre el alcance y la elaboración de procedimientos de intercambio de información, se observó que el Comité II estaba tratando muchos aspectos de la cuestión en relación con el tema 9 del programa (cursos de capacitación). Con respecto a la resolución 5 de la Primera Conferencia y a la resolución 32 de la Segunda Conferencia, relativas a la difusión de las decisiones por los organismos nacionales de nombres geográficos, y a la recomendación de la resolución 32 de que la Secretaría de las Naciones Unidas distribuya el material que reciba, se observó que la Secretaría de las Naciones Unidas distribuiría información sobre dicho material pero no el material mismo. El Presidente instó a los delegados a establecer, a su regreso a sus países, conductos para recibir documentos de las Naciones Unidas relativos a nombres geográficos a medida que se fueran distribuyendo a sus países. Con respecto a la resolución 15 de la Segunda Conferencia, E. Meynen anunció que la publicación de su bibliografía se preveía para fines de 1977. Se enviarían ejemplares gratuitos a los delegados que asistían a la Conferencia. También se subrayó la conveniencia de efectuar consultas entre países antes uque uno produzca un nomenclátor de otro.

85. Se tomó nota con satisfacción de la productividad cada vez mayor de las reuniones divisionales e interdivisionales y de los programas cooperativos. Se presentó un proyecto de resolución en que se alentaba la continuación y ampliación de las actividades para su aprobación por la Conferencia (E/CONF.69/C.V/L.2).

86. En el debate sobre los problemas de asistencia técnica, tema de la resolución 6 de la Primera Conferencia y de la resolución 27 de la Segunda Conferencia, el Secretario Ejecutivo explicó que las siguientes formas de asistencia técnica eran posibles por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): a) expertos o asesores, b) equipo y c) becas.

87. El representante de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) hizo una breve declaración sobre la relación de este organismo con el Grupo de Expertos en su labor en materia de nomenclatura marítima, que se examinaba en detalle en el Comité III. El Sr. Randall, representando al Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), dio un breve informe sobre la situación en esa zona en cuanto a nombres y terminología geográficos. El Presidente comunicó que, de acuerdo con las instrucciones del Grupo de

Expertos, había escrito a la Unión Postal Universal (UPU) para expresarle interés en entablar cooperación. La UPU había contestado que su estructura era tal que no cabía prever una posibilidad de cooperación útil con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. El Presidente todavía debía establecer contacto con la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), como se sugería en la resolución 38 de la Segunda Conferencia.

88. En cuanto a la parte de la resolución 26 de la Segunda Conferencia relativa a la cuestión de las convenciones internacionales, el Grupo de Expertos había examinado este tema y concluido que no era conveniente seguir examinando la idea de las convenciones.

89. No se comunicaron progresos en la cooperación con los medios de información pública.

90. Se recomendó la reiteración de las siguientes resoluciones: la resolución 6 de la Primera Conferencia y las resoluciones 13, 17, 20, 27, 32, 35 y 38 de la Segunda Conferencia.

Decisiones de la Conferencia

91. Por recomendación del Comité V, la Conferencia aprobó resoluciones sobre una declaración sobre la confiabilidad de los nombres geográficos en documentos (resolución 4), actividades y reuniones divisionales (resolución 5), una lista de nombres de países (resolución 6) y ayudas para la pronunciación (resolución 7).

III. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA

1. Cuarta conferencia de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos

La Conferencia,

Tomando nota de la importancia y la necesidad de proseguir la labor de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en materia de normalización de los nombres geográficos en los niveles nacional e internacional,

Tomando nota además de las importantes contribuciones de la presente Conferencia, así como de las contribuciones de la Primera y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos,

1. Expresa su reconocimiento al Gobierno del Irán por su ofrecimiento de recibir a la Cuarta conferencia de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos;

2. Recomienda al Consejo Económico y Social que la cuarta conferencia de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos se convoque en el Irán ya más tardar en el primer semestre de 1982.

2. Características de los nomenclatores internacionales de países

La Conferencia,

Reconociendo que varios países han preparado o prepararán nomenclatores nacionales de sus nombres geográficos normalizados,

1. Recomienda que la portada y toda la información necesaria en este tipo de nomenclátor se presenten en el idioma o idiomas oficiales del país de que se trate y en uno o más de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La portada debería contener los siguientes detalles (los espacios en blanco han de llenarse con el nombre de país que corresponda):

"Serie de Nomenclatores Nacionales de las Naciones Unidas

"Publicado por (título oficial del organismo de nombres geográficos) de

"Adoptado para uso oficial por (organismo de nombres geográficos) de

"Preparado, en lo posible, con arreglo a las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre nomenclatores nacionales";

2. Recomienda además que en la introducción a los nomenclatores de este tipo se haga referencia a la recomendación E de la resolución 4 de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 22/.

3. Elaboración automática de datos

La Conferencia,

Considerando la importancia de la resolución 3 de la Primera Conferencia 23/ y de la resolución 30 de la Segunda Conferencia para Normalizar los Nombres Geográficos 24/,

Tomando nota de los planes de publicación de nomenclatores con el auspicio de las Naciones Unidas, incluido un nomenclátor conciso del mundo basado en nombres normalizados nacionales,

Reconociendo el uso cada vez mayor de la elaboración automática de datos para el manejo de la información sobre nombres geográficos y de la producción de nomenclatores,

1. Recomienda que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos examine el problema de la compatibilidad de los sistemas de información sobre nombres geográficos (elementos de datos) 25/ recopilados por diferentes naciones para nomenclatores y sistemas de elaboración automática de datos;

2. Recomienda además que el Grupo de Expertos reconozca la importancia de la compatibilidad de los medios de salida generados por la elaboración automática de datos (como las cintas magnéticas) de manera que la información sobre nombres geográficos pueda proporcionarse a los usuarios internacionales en una forma que no sea la forma impresa.

4. Declaración sobre la confiabilidad de los nombres geográficos contenidos en documentos

La Conferencia,

Reconociendo la conveniencia de proporcionar información sobre la base de la cual los usuarios puedan juzgar la exactitud de los nombres contenidos en una fuente de nombres determinada,

23/ Ibid., pág. 10.

24/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 16.

25/ Los elementos de datos resultan de separar los datos en categorías para determinar la disposición de nomenclatores por columnas verticales u horizontales o para la codificación descriptiva de datos, sea para la disposición de nomenclatores o para la elaboración automática de datos.

1. Recomienda que en tales documentos se indique si los nombres contenidos en él han sido aprobados por el organismo nacional de nombres geográficos o son de carácter provisional. En cualquier caso, debe proporcionarse el máximo de información posible en cuanto a la fuente de los nombres -por ejemplo, si han sido recopilados sobre el terreno, tomados de fuentes documentales o asignados especialmente;

2. Recomienda además que también se dé una evaluación del grado de exactitud de los nombres, junto con una indicación del grado en que sean completos y corrientes y, si corresponde, una indicación de los documentos anteriores que sean reemplazados por el nuevo documento en lo que atañe a nombres.

5. Actividades y reuniones divisionales

La Conferencia,

Habiendo examinado la resolución 7 de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 26/ y la resolución 19 de la Segunda Conferencia 27/,

Considerando también la productividad cada vez mayor de las reuniones divisionales e interdivisionales y las actividades cooperativas interdivisionales comunicadas a la presente Conferencia,

Recomienda que las divisiones prosigan y amplíen dichas actividades y remitan a la Sección de Cartografía del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte del Departamento de Cooperación Técnica y Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas informes de las reuniones cuando se celebren, de los acuerdos cuando se logren y de los programas cooperativos cuando se inicien.

6. Lista de nombres de países

La Conferencia,

Considerando que un grupo de trabajo del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos ha llevado casi a término una lista multilingüe de nombres de países 28/,

26/ Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 13.

27/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 14.

28/ "Report of the United Nations Group of Experts on Geographical Names at its sixth session" (ESA/RT/C/GN/4), anexo VII.

Tomando nota de que el Servicio de Terminología de la División de Traducción del Departamento de Servicios de Conferencias de la Secretaría de las Naciones Unidas también se ocupa de este asunto y de asuntos afines,

1. Recomienda que el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos termine la lista de nombres de países que ha estado preparando,

2. Recomienda además que el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos estudie simultáneamente los modos de coordinar su labor con la de otras oficinas o departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido el Servicio de Terminología.

7. Ayudas para la pronunciación

La Conferencia,

Tomando nota de que la transcripción de nombres de un sistema de escritura a otro sería más fácil si se proporcionara información sobre pronunciación,

Reconociendo la dificultad práctica de indicar pronunciaciones con precisión pero la practicabilidad de proporcionar indicaciones de pronunciaciones aproximadas suficientes para la comprensión en la escritura de transcripción,

Recomienda que el Grupo de Expertos examine la índole y el diseño de las investigaciones y experimentos que podrían contribuir a establecer los límites de la pronunciación comprensible.

8. Romanización de los nombres geográficos chinos

La Conferencia,

Reconociendo que el Plan de un Alfabeto Fonético Chino en el plan oficial chino de alfabeto romano y que las Reglas para la Transliteración de los Topónimos Chinos con el Alfabeto Fonético Chino se han preparado en China,

Tomando nota de que el Plan de un Alfabeto Fonético Chino es lingüísticamente sólido y muy adecuado para la romanización de los nombres geográficos chinos, de que un Atlas de la República Popular de China con Escritura Fonética China, un Nomenclátor de Nombres Geográficos Chinos en la Escritura Fonética China (con la ortografía usual en inglés) y otros materiales se han publicado en China y de que el plan ya se usa ampliamente,

Considerando la posibilidad de adoptar plenamente el alfabeto fonético chino (Pinyin) para romanizar los nombres geográficos chinos internacionalmente durante un período de transición adecuado,

Recomienda que el alfabeto fonético chino (Pinyin) se adopte como el sistema internacional para la romanización de los nombres geográficos chinos.

9. Romanización de los caracteres arábigos

La Conferencia,

Considerando la importancia que se atribuye al establecimiento de un sistema único de transliteración del alfabeto árabe al romano,

Considerando el esfuerzo realizado en materia de transliteración y los resultados obtenidos por la Conferencia de Beirut (1971) y las modificaciones introducidas en el Sistema de Beirut en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos,

Tomando nota de las dificultades técnicas y prácticas que se han encontrado en la aplicación del Sistema de Beirut Modificado 29/,

Recomienda que la división árabe se reúna y examine la propuesta de Marruecos para llegar a una solución y presentarla al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su octavo período de sesiones.

10. Alfabeto cirílico búlgaro

La Conferencia,

Considerando que la resolución 5 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 30/ ya no es adecuada,

Recomienda que se reemplace por la siguiente:

"La Conferencia,

Tomando nota de que en 1972 Bulgaria adoptó el Sistema de Transliteración y Transcripción de Nombres Geográficos Búlgaros en Letras Romanas producido por el Consejo de Ortografía y Transcripción de Nombres Geográficos de Sofía, que se ha usado desde entonces,

Considerando que gran número de nombres geográficos búlgaros se han transliterado al sistema,

29/ Second United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II, pág. 30.

30/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 11.

Reconociendo también que para el alfabeto cirílico búlgaro sólo un sistema único normalizado satisface los requisitos de la normalización internacional de nombres geográficos,

Recomienda que el Sistema de Transliteración y Transcripción de Nombres Geográficos Búlgaros en Letras Romanas indicado en el anexo infra se adopte como el sistema internacional para la romanización de los nombres geográficos búlgaros.

Anexo

1	А а	А а	11	Н н	К к	21	Ф ф	Ф ф
2	Б б	В в	12	Л л	Л л	22	Х х	Н н
3	В в	У у	13	М м	М м	23	Ц ц	С с
4	Г г	Г г	14	Н н	Н н	24	Ч ч	Ѓ ѓ
5	Д д	Д д	15	О о	О о	25	Ш ш	Ѕ ѕ
6	Е е	Е е	16	П п	Р р	26	Щ щ	Ї ї
7	Ж ж	Џ џ	17	Р р	Р р	27	Ъ ъ	Љ љ
8	З з	З з	18	С с	С с	28	Ь ь	Ј ј
9	И и	І і	19	Т т	Т т	29	Ю ю	Ју ју
10	Й й	Ј ј	20	У у	У у	30	Я я	Јо јо

11. Alfabetos cirílicos serbocroata y macedónico de Yugoslavia

La Conferencia,

Reconociendo la necesidad de desarrollar la resolución 6 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 31/,

Reconociendo además que en Yugoslavia la romanización de los alfabetos cirílicos serbocroata y macedónico se ha empleado desde hace mucho tiempo en nomenclatores y mapas oficiales,

Recomienda que los sistemas que se indican en el anexo a la presente resolución se adopten como los sistemas internacionales para la romanización de los nombres geográficos serbocroatas y macedónicos de Yugoslavia.

31/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 12.

Anexo

N.º de la letra	Carácter cirílico		Forma romanizada
	Serbocroata	Macedónico	
1	А а	А а	A a
2	Б б	Б б	B b
3	В в	В в	V v
4	Г г	Г г	G g
5	Д д	Д д	D d
6	Ђ ђ		D d
7		Ѓ ѓ	G g antes de e e и D d en otros casos
8	Е е	Е е	E e
9	Ж ж	Ж ж	Ž ž
10	З з	З з	Z z
11		С с	Dz dz
12	И и	И и	I i
13	Ј ј	Ј ј	J j
14	К к	К к	K k
15	Л л	Л л	L l
16	Љ љ	Љ љ	Lj lj
17	М м	М м	M m
18	Н н	Н н	N n
19	Њ њ	Њ њ	Nj nj
20	О о	О о	O o
21	П п	П п	P p
22	Р р	Р р	R r
23	С с	С с	S s
24	Т т	Т т	T t
25	Ћ ћ		Ć ć
26		Ќ ќ	K k antes de e e и Ć ć en otros casos
27	У у	У у	U u
28	Ф ф	Ф ф	F f
29	Х х	Х х	H h
30	Ц ц	Ц ц	C c
31	Ч ч	Ч ч	Č č
32	Џ џ	Џ џ	Dž dž
33	Ш ш	Ш ш	Š š

12. Transliteración en los alfabetos romano y devanágari de los idiomas de la división india

La Conferencia,

Haciendo referencia a la resolución 11 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 32/,

Tomando nota de las correcciones y modificaciones indicadas en el documento E/CONF.69/L.116,

Tomando nota además de que la nota relativa al tamil ahora es aplicable,

Recomienda la adopción de las tablas de transliteración en los alfabetos romano y devanágari de los idiomas de la división india reproducidas en los documentos técnicos de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 33/ con las modificaciones introducidas por el documento E/CONF.69/L.116, con sujeción a los nuevos estudios del urdu y el bangla que están efectuándose conjuntamente con el Pakistán y Bangladesh.

13. Romanización del alfabeto hebreo

La Conferencia,

Reconociendo la necesidad de desarrollar la resolución 9 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 34/,

Reconociendo además que en Israel la romanización se efectúa en todos los nomencladores y mapas oficiales con arreglo al sistema mencionado en el informe de la Segunda Conferencia,

Recomienda que el sistema indicado en el anexo a la presente resolución se adopte como sistema internacional para la romanización de los nombres geográficos escritos en el alfabeto hebreo.

32/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 12.

33/ Second United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II.

34/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 12.

Anexo

ROMANIZACION DEL ALFABETO HEBREO
 GUIA PARA LA TRANSLITERACION Y LA PRONUNCIACION

Los nombres hebreos en las ediciones romanizadas de mapas publicados por el Levantamiento Topográfico de Israel se transliteran de acuerdo con las normas oficiales adoptadas por el Knesset (Parlamento) y publicadas en el Boletín Oficial N.º 519, de 23 de enero de 1957. A continuación se indican estas normas, junto con una guía simplificada de la pronunciación para el lector anglohablante. Se indica la pronunciación sefardí predominante en Israel. El valor fonético de las letras es aproximadamente el mismo que en inglés, excepto cuando se indica otra cosa; el acento recae las más de las veces en la última sílaba. Un tratamiento más completo puede verse en Transliteration of Geographical Names in the Topographic Maps of Israel por N. Kadmon y M. Talmi, Survey of Israel, Cartographic Papers, N. 4, 1969 (en hebreo, con un resumen en inglés). El hebreo se escribe de derecha a izquierda.

CONSONANTES 1/

Letra hebrea	Forma final	Nombre de la letra	Forma romanizada	Pronunciación	Ejemplo
א		Alaf	'	muda 2/	Arbel, Be'eri ארבל, בארי
ב		Bet	.b		Benaya בניה
ב	3/	Vet	v		Yavor יבור
ג, ג	4/	Gimel	g	dura como en 'good'	Gedera גדרה
ד, ד	4/	Dalet	d		Dorot דורות
ה		He	h		Hadassim הדקלים
ו		Waw	w	w, v 5/	Wardon ורדון
ז		Zayin	z		Zohar זהר
ח		Het	h	como ch en el escocés 'loch', pero gutural	Hefa חפה
ט		Tet	t		Tira טירה
י		Yod	y		Yerushalayim ירושלים
כ	ך	Kaf	k		Karkur קרקור
כ	ך	Khaf	kh	como ch en el escocés 'loch'	Nofekh נפקח
ל		Lamed	l		Lod לוד
מ	ם	Mem	m		Maken מאכן
נ	ן	Nun	n		Naftali נפתלי
ס		Saniekh	s		Savyon סביון
ע		Ayin	'	muda; guturaliza la vocal sgte. 6/	'Evron, Ma'on אפרון, מעון
פ		Pe	p		Pattish פטיש
פ	ף	Fe	f		Not נוף
צ	ץ	Zadi	z	como ts en 'tse-tse'	Zefar זפאר
ק		Qof	q	k gutural	Qedma קדמה
ר		Resh	r	gutural	Reshef רשף
ש		Shin	sh	como en 'sheet'	Shoval שובל
ש		Sin	s		Sador סדרות
ת, ת	ת	Taw	t		Tel Aviv תל-אביב

V O C A L E S

ⲁ	Pattah	a	como a en 'bar'
ⲁⲓ	Ḥataf Pattah	a	como a en 'bar'
ⲁⲓ	Qamaḡ	a	como a en 'bar'
ⲉ	Sheva <u>ʿ</u>	e	como e en 'yet'
ⲉⲓ	Segol	e	como e en 'yet'
ⲉⲓ	Ḥataf Segol	e	como e en 'yet'
ⲉⲓ	Zere	e, é <u>8/</u>	como e en 'yet' o ay en 'bay'
ⲓ	Hiriq	i	como i en 'hit'
ⲓ	Ḥiriq Male	i	como i en 'hit'
ⲟ	Holam	o	como o en 'short'
ⲟ	Holam Male	o	como o en 'short'
ⲟ	Qamaḡ Qatan	o	como o en 'short'
ⲟ	Ḥataf Qamaḡ	o	como o en 'short'
ⲟ	Shuruq	u	como oo en 'good'
ⲟ	Qubbug	ú	como oo en 'good'

N O T A S

1. La adición de un punto (dagesh hazaq) dentro de una consonante, salvo en los casos indicados en la lista, duplica el valor de la consonante y se representa mediante la duplicación de la respectiva letra romana (con excepción del dígrafo sh).
2. El signo ' (alef) separa ligeramente dos vocales consecutivas o una consonante y una vocal; al principio de una palabra se omite en la transliteración.
3. No aparece al principio de ningún nombre.
4. Al principio de un nombre, estas letras llevan un punto (dagesh qal).
5. Pronunciada w en la pronunciación oriental y v en la occidental.
6. El signo ˆ ('ayin) separa ligeramente dos vocales consecutivas o una consonante y una vocal, y guturaliza la vocal siguiente.
7. Hay dos clases de shevá: la shevá nah, que se omite en la transliteración, y la shevá naˆ, que se representa por e, y que aparece a principio de palabra o de sílaba.
8. En algunos mapas y en el glosario siguiente la zere, si es acentuada, se translitera é.

GLOSARIO DE TERMINOS GEOGRAFICOS QUE FORMAN PARTE DE NOMBRES

La mayoría de los nombres geográficos en las ediciones romanizadas de mapas del Levantamiento Topográfico de Israel están transliterados del hebreo. Muchos de estos nombres contienen términos geográficos, cuyas transliteraciones se indican más abajo. El sufijo -t en sustantivos femeninos que terminan en -a denota el caso "constructivo" (semikhut), esto es, "de", que aparece en la mayoría de los nombres compuestos. Por ejemplo, Horba = Ruina; Horbat Be'ér = Ruina del Pozo. También se indican las formas plurales que aparecen con frecuencia en mapas. El artículo se denota por el prefijo ha- o, en casos especiales, por he-.

Agam	lago
Aggan	cuenca
'Arava ('Arvat)	llanura
Bet	casa
Be'ér	pozo
Berekha (t)	charca
Biq'a (t)	valle
'Eneq	valle
'En, pl. 'Enot	manantial
Gan	jardín
Gay (Gé)	valle
Gesher	puente
Giv'a (t), pl. Giv'ot	colina
Har, pl. Haré	montaña
Holot	arenas, dunas
<u>H</u> orba (t), pl. <u>H</u> orvot (abr. <u>H</u> .)	ruina
<u>H</u> oresha (t)	bosque
Kefar	aldea
Ma'agar	embalse
Ma'ale	subida
Ma'avar	paso, vado
Makhtésh	círculo erosivo
Mappal	cascada
Ma'yan	manantial
Mazoq, pl. Mezoqé	acantilado
Me'ara (t), pl. Me'arot	cueva
Mehlaf	intercambio
Meleha (t)	salina, playa anegadiza
Mezad	fuerte
Mezuda (t)	fortaleza
Midbar	desierto
Mifraz	bahía, golfo
Mishor	llanura
Mizpe	punto de observación
Nahal (abr. N.)	arroyo, curso de agua, valle
Qeren, pl. Qarné	pico

Qever	tumba
Qirya (t)	pueblo
Rama (t), pl. Ramot	meseta
Rekhes	cordón montañoso, cordillera
Rogem	hito de piedras
Rosh	cumbre
Sade (Sedé), pl. Sedot	campo
Sheluha (t)	estribación
Tel	colina, montículo antiguo
Ya'ar, pl. Ya'arot	bosque
Yam	mar, lago
Zomet	empalme
Zuq, pl. Zuqé	acantilado

14. Glosario de terminología técnica

La Conferencia,

Tomando nota de que el glosario de terminología técnica 35/ está casi terminado en sus versiones inglesa y francesa,

Tomando nota además de que la versión española requiere más estudio porque varias definiciones contienen inexactitudes,

Tomando nota además de la necesidad de dar forma definitiva al glosario en los tres idiomas,

1. Recomienda que las naciones hispanohablantes examinen el texto español actual y presenten una versión revisada al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos;

2. Recomienda además que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos considere la posibilidad de restablecer en el glosario el término "idioma nacional" 36/ y que se añadan las siguientes palabras a la definición de "exónimo": "En general, la conversión de un sistema de escritura a otro no produce exónimos";

3. Recomienda también que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos examine las adiciones y modificaciones que sea necesario introducir en el texto actual.

35/ Third United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II, Technical Papers (publicación de las Naciones Unidas, en preparación), tema 12 del programa.

36/ Second United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II ... , pág. 50.

15. Cursos de capacitación

La Conferencia,

Tomando nota de que algunos países ofrecen o proyectan ofrecer cursos de capacitación en toponimia,

Tomando nota además de que otros países desean adquirir pericia en la recopilación sobre el terreno, el tratamiento en oficinas y la normalización de nombres geográficos,

1. Recomienda que se dé preferencia a los candidatos de países o divisiones que indiquen tener planes de ofrecer cursos propios,
2. Recomienda además que los países que tengan programas de asistencia técnica ofrezcan pericia a los países que la soliciten, y que los que proyecten ofrecer cursos en toponimia consideren la posibilidad de prestar asistencia financiera a los candidatos elegidos para participar en dichos cursos.

16. Normalización nacional

La Conferencia,

Recordando que la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos aprobó la resolución 4, relativa a la normalización nacional 37/,

Considerando que muchos países poseen sus organismos nacionales de nombres geográficos, con estatuto, composición, funciones y procedimientos claramente determinados con respecto a los nombres geográficos oficialmente normalizados,

Reconociendo que dichos organismos nacionales de nombres geográficos han establecido normas relativas a los procedimientos oficiales de normalización,

Reconociendo también que según la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos un nombre normalizado es un nombre que tiene la sanción oficial de una entidad legalmente constituida 38/,

37/ Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 10.

38/ Second United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II ..., pág. 52.

Recomienda que a la recomendación A de la resolución 4 de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos se añada lo siguiente:

"Se recomienda que ningún cambio introducido por otras autoridades en los nombres normalizados por el organismo nacional de nombres geográficos competente sea reconocido por las Naciones Unidas."

1717. Nombres de países

La Conferencia,

Reconociendo la conveniencia de evitar nuevos exónimos,

Recomienda que cada país emplee en su idioma o idiomas, para designar países de independencia reciente o países que hayan adoptado nuevos nombres, los nombres que correspondan, en lo posible, a los nombres nacionales oficiales de los países de que se trate.

18. Estudio de los exónimos

La Conferencia,

Tomando nota de que, de conformidad con la resolución 28 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos ^{39/}, se han hecho progresos en materia de exónimos, puesto que varios países han identificado sus exónimos y han preparado o están preparando listas de sus exónimos,

Reconociendo que, sin embargo, los progresos no han sido iguales en todos los países,

Reconociendo además que la reducción de los exónimos en diferentes tipos de idiomas y la reducción de diferentes categorías lingüísticas de exónimos requieren métodos diferentes,

Recomienda

a) que los países interesados prosigan la labor de preparación de listas provisionales de exónimos, indicando los que sean susceptibles de pronta supresión;

b) que el Grupo de Expertos contribuya al intercambio de información entre los países interesados acerca de los resultados de estudios de diferentes categorías de exónimos hechos por dichos países.

^{39/} Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 15.

19. Listas de exónimos

La Conferencia,

Considerando que en la resolución 28 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 40/ se pide que cada país prepare una lista de los exónimos que se usen actualmente,

Tomando nota de la definición de la palabra "exónimo" dada en el documento E/CONF.69/L.1, elaborada por dicha Conferencia 41/,

Tomando nota además de que la aplicación de la resolución 28 en su forma actual produce necesariamente listas enormes de valor dudoso,

Recomienda que las listas a que se refiere la resolución 28 no contengan las siguientes categorías de exónimos: los que difieran del nombre oficial sólo por la omisión, adición o alteración de signos diacríticos o del artículo; los que difieran del nombre oficial por declinación o derivación; y los creados por traducción de un término genérico.

20. Nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado

La Conferencia

Recomienda que la resolución 25 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 42/ se reformule así:

"La Conferencia,

Considerando la necesidad de una normalización internacional de los nombres de los accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado o que están divididos entre dos o más países;

1. Recomienda que los países que compartan un accidente geográfico determinado al cual asignen nombres diferentes traten, en lo posible, de llegar a un acuerdo para dar un nombre único a tal accidente;

2. Recomienda además que, cuando los países que compartan un accidente geográfico determinado no logren ponerse de acuerdo sobre un sea regla general de la cartografía internacional la nombre usado por cada uno de os países interesados.

40/ Ibid.

41/ Third United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II ..., tema 12 del programa.

42/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 15.

2. Recomienda además que, cuando los países que compartan un accidente geográfico determinado no logren ponerse de acuerdo sobre un nombre común, sea regla general de la cartografía internacional la aceptación del nombre usado por cada uno de los países interesados. La norma de aceptar sólo uno o algunos de tales nombres y excluir los demás sería inconsecuente en principio y presentaría inconvenientes en la práctica. Sólo razones técnicas pueden obligar a veces, en particular en el caso de mapas a pequeña escala, a no usar ciertos nombres pertenecientes a uno u otro idioma."

21. Nombres de accidentes marítimos

La Conferencia,

Habiendo examinado la resolución 22 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 43/,

Tomando nota de que la Organización Hidrográfica Internacional ha designado un comité técnico encargado de recomendar mejoras de los procedimientos de denominación de mares y océanos y de sus partes integrantes -llamadas accidentes marítimos- fuera de los límites de la jurisdicción nacional,

Reconociendo los progresos hechos por la Organización Hidrográfica Internacional en la normalización de nombres de accidentes marítimos,

1. Expresa su reconocimiento a la Organización Hidrográfica Internacional por su ofrecimiento de prestar ayuda en los programas de las Naciones Unidas relacionados con los accidentes marítimos;

2. Recomienda que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos coordine sus programas con los de la Organización Hidrográfica Internacional.

22. Nombres de accidentes submarinos

I

La Conferencia,

Recordando la resolución 26 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 44/,

Considerando el aumento de la actividad de investigación de los océanos y la necesidad de crear nombres para identificar un número cada vez mayor de accidentes submarinos recién descubiertos,

43/ Ibid.

44/ Ibid., pág. 15.

Reconociendo que tales nombres son necesarios para ciertas publicaciones hidrográficas y para mapas batimétricos o materiales análogos usados en la documentación de investigaciones,

Tomando nota de que un conjunto de procedimientos elaborados por las Naciones Unidas, si fueran aplicados por todos los Estados Miembros, conduciría a un grado conveniente de uniformidad en la denominación de nuevos accidentes, y al mismo tiempo establecería un mecanismo para resolver conflictos o duplicaciones de nombres,

Advirtiendo el interés de la Organización Hidrográfica Internacional y de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental en la normalización no sólo de los procedimientos de denominación sino también de los nombres mismos,

Recomienda que los principios y políticas y el formulario de propuesta de nombre presentados a la Conferencia se transmitan a la Organización Hidrográfica Internacional con el fin de elaborar una declaración convenida para satisfacer los requisitos de un conjunto internacionalmente aceptable de directrices encaminado a asegurar la máxima normalización de los nombres de accidentes submarinos.

II

La Conferencia,

Tomando nota de que las organizaciones nacionales e internacionales pueden emplear términos y definiciones diferentes para designar accidentes submarinos,

Advirtiendo que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos ha elaborado una lista de términos y definiciones que difiere de la aprobada y presentada a la Conferencia por la Organización Hidrográfica Internacional,

Recomienda que el Grupo de Expertos, en colaboración con la Organización Hidrográfica Internacional, elabore para uso internacional una lista común de términos y definiciones relativos a accidentes submarinos.

23. Nombres de accidentes extraterrestres

La Conferencia,

Recordando la resolución 21 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 45/,

45/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ... pág. 14.

Observando que los programas recientes de investigaciones planetarias han tenido por resultado una necesidad cada vez mayor de nombres para designar accidentes recién descubiertos en la superficie de los planetas,

Previendo que se necesitarán en el futuro nombres para designar muchos accidentes todavía no identificados,

Reconociendo que, las naciones que efectúan investigaciones planetarias deben satisfacer las necesidades de nombres para mapas,

Reconociendo que, en vista de la gran importancia de la exploración espacial para toda la humanidad, la participación del mundo entero en el procedimiento de denominación de accidentes extraterrestres aseguraría que las generaciones venideras heredaran una nomenclatura menos confusa que la legada por el pasado,

Advirtiendo que las naciones que participan activamente en la exploración planetaria han elaborado ciertos procedimientos para producir nombres para mapas y otras publicaciones,

Consciente del papel que desempeña la Unión Astronómica Internacional en el establecimiento de listas de nombres y en la aplicación de nombres a accidentes para fines internacionales,

1. Recomienda que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos colabore con la Unión Astronómica Internacional y otros órganos internacionales interesados en programas de asignación de nombres a accidentes extraterrestres de manera que puedan satisfacerse todas las necesidades de información en materia de nombres;

2. Recomienda también que las naciones empleen, según sea necesario, sus propios idiomas y sus propios sistemas de escritura en el tratamiento de la terminología genérica;

3. Recomienda además que el Grupo de Expertos elabore formularios de propuesta para uso de todos los países que deseen sugerir nombres para accidentes extraterrestres.

24. Uso del árabe como idioma de trabajo en futuras conferencias de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos

La Conferencia,

Considerando que desde 1975 el árabe ha sido idioma de trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de algunos de sus órganos,

Tomando nota de que ~~es~~ ~~Est~~ ~~Estados~~ ~~árabes~~ ~~ab~~ ~~han~~ ~~participado~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~Tercera~~ Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos y de que se prevé que participarán en la cuarta conferencia 15 Estados árabes por lo menos,

Tomando nota también de que entienden el árabe ocho delegaciones (aparte de las delegaciones de Estados islámicos) que asisten a la Tercera Conferencia y de que el número de delegaciones que entienden dicho idioma constituye así casi un tercio de las delegaciones participantes,

Considerando que los Estados árabes están dispuestos a sufragar parcial o totalmente el costo de dar al árabe el carácter de idioma de trabajo de la Cuarta Conferencia,

Recomienda que el árabe sea uno de los idiomas de trabajo de las futuras conferencias de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos y de las sesiones del Grupo de Expertos.

25. Sistema único de romanización para cada sistema de escritura no romano

La Conferencia,

Tomando nota de que no se han hecho progresos en la preparación de un sistema único de romanización para varios idiomas importantes desde la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos,

Tomando nota además de que este estado de cosas se debe principalmente a que los países en que se hablan dichos idiomas todavía no han participado en los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos ni en las conferencias de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos,

Reconociendo la conveniencia de preparar un sistema de romanización para dichos idiomas,

Recomienda que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos examine esta cuestión.

26. Divisiones lingüístico-geográficas africanas

La Conferencia,

Tomando nota de que en la resolución 4 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos se designó al Africa al Sur del Sahara una sola división lingüístico-geográfica 46/,

Reconociendo que esta división está dividida ahora en divisiones denominadas Africa oriental y Africa occidental,

Reconociendo además que los objetivos de la Conferencia se alcanzarán mejor organizando las divisiones de manera que aseguren una representación más realista,

Recomienda aumentar a tres el número de las divisiones lingüístico-geográficas africanas del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos con los siguientes títulos:

- a) Africa occidental
- b) Africa central
- c) Africa oriental

27. Voto de agradecimiento

La Conferencia

1. Expresa su más profundo agradecimiento al Gobierno de Grecia por la generosa ayuda prestada en la organización de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos y por la hospitalidad de que hizo objeto a los participantes;

2. Expresa también su reconocimiento al Presidente por la excelente forma en que dirigió las sesiones y por la manera en que se preocupó del bienestar de los participantes;

3. Expresa su gratitud a la Mesa y al personal de las Naciones Unidas por el intenso trabajo realizado.

46/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 11.

ANEXOS

Anexo I

PROGRAMA

1. Apertura de la Conferencia
2. Aprobación del reglamento
3. Elección de la Mesa
4. Informe sobre la verificación de poderes
5. Aprobación del programa
6. Organización de los trabajos
7. Informes de las divisiones y los gobiernos sobre la situación de sus regiones y países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos
8. Normalización nacional:
 - a) Recopilación de nombres sobre el terreno
 - b) Tratamiento de nombres en oficinas
 - c) Tratamiento de nombres en zonas multilingües
 - d) Estructura administrativa de los organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica
9. Cursos de capacitación:
 - a) Examen de los cursos ya realizados
 - b) Programas de cursos futuros
 - c) Acontecimientos previstos
10. Nomenclatores:
 - a) Nomenclatores nacionales
 - b) Serie de nomenclatores de las Naciones Unidas

10. Nomenclatores:

- a) Nomenclatores nacionales
- b) Serie de nomenclatores de las Naciones Unidas
- c) Nomenclátor mundial conciso
- d) Otras publicaciones

11. Elaboración automática de datos:

- a) Codificación y abreviación
- b) Escritura

12. Terminología

13. Exónimos:

- a) Categorías y grado de uso de exónimos
- b) Determinación de los principios que han de seguirse en la reducción de los exónimos

14. Políticas, procedimientos y acuerdos cooperativos para la designación de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado:

- a) Accidentes comunes a dos o más naciones
- b) Accidentes marítimos
- c) Accidentes submarinos
- d) Accidentes extraterrestres

15. Sistemas de escritura:

- a) Conversión de nombres de un sistema de escritura a otro:
 - i) Romanización
 - ii) Conversión a sistemas de escritura no romanos
- b) Escritura de nombres usados en idiomas ágrafos

16a. Cooperación internacional:

a) Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

b) Intercambio de información:

i) Declaración sobre confiabilidad

ii) Ayudas para la pronunciación de nombres normalizados nacionalmente en escritura no fonética

iii) Alcance y desarrollo de los procedimientos para el intercambio de información

c) Reuniones y programas divisionales e interdivisionales

d) Asistencia técnica

e) Cooperación con organizaciones internacionales

f) Cooperación con los medios de información pública

Informe de la Conferencia

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA CONFERENCIA

Serie E/CONF.69/...

- E/CONF.69/1 Programa provisional
- E/CONF.69/2 Reglamento
- E/CONF.69/3 y Add. 1 a 7 Proyecto de informe de la Conferencia
- E/CONF.69/4 Informe de la Conferencia

Serie E/CONF.69/INF...

- E/CONF.69/INF.1 Documentación para la Conferencia
- E/CONF.69/INF.2 y Add. 1 Información anticipada para los
participantes
- E/CONF.69/INF.3 Lista de documentos
- E/CONF.69/INF.4 y Rev.1 Lista de participantes
- E/CONF.69/INF.5 Establecimiento de los comités técni-
cos y elección de sus mesas

Serie E/CONF.69/C.I/L...

- E/CONF.69/C.I/L.1 Nomencladores - proyecto de resolución
presentado por Guatemala
- E/CONF.69/C.I/L.2 Glosario de terminología técnica -
proyecto de resolución presentado
por el Comité I
- E/CONF.69/C.I/L.3 Cursos de capacitación - proyecto de
resolución presentado por el Comité I
- E/CONF.69/C.I/L.4 Proyecto de informe del Comité I

Serie E/CONF.69/C.II/L...

- E/CONF.69/C.II/L.1 Forma de los nomencladores internacio-
nales de países - proyecto de resolu-
ción presentado por Hungría

E/CONF.69/C.II/L.2 Elaboración automática de datos -
proyecto de resolución presentado por
los Estados Unidos de América

E/CONF.69/C.II/L.3 Proyecto de informe del Comité II

Serie E/CONF.69/C.III/L...

E/CONF.69/C.III/L.1 Nombres de países - proyecto de
resolución presentado por Guatemala
y Nigeria

E/CONF.69/C.III/L.2 Listas de exónimos - proyecto de
resolución presentado por los
Países Bajos

E/CONF.69/C.III/L.3 Estudio de los exónimos - proyecto
de resolución presentado por la Unión
de Repúblicas Socialistas Soviéticas
y Polonia

E/CONF.69/C.III/L.4 Nombres de accidentes marítimos -
proyecto de resolución presentado por
los Estados Unidos de América, el
Reino Unido y el Canadá

E/CONF.69/C.III/L.5 Nombres de accidentes extraterrestres
- proyecto de resolución presentado
por los Estados Unidos de América,
el Reino Unido, la Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas y Grecia

E/CONF.69/C.III/L.6 Nombres de accidentes geográficos que
corresponden a la soberanía de más de
un Estado - proyecto de resolución
presentado por el Comité III

E/CONF.69/C.III/L.7 Nombres de accidentes submarinos -
proyecto de resolución presentado
por los Estados Unidos de América,
el Reino Unido, la Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas y el Canadá

E/CONF.69/C.III/L.8 Proyecto de informe del Comité III

Serie E/CONF.69/C.IV/L...

- E/CONF.69/C.IV/L.1 Propuesta de resolución sobre la romanización de los nombres geográficos chinos - presentada por China
- E/CONF.69/C.IV/L.2 Romanización de los caracteres arábigos - proyecto de resolución presentado por Marruecos
- E/CONF.69/C.IV/L.3 Alfabeto cirílico búlgaro - proyecto de resolución presentado por Bulgaria
- E/CONF.69/C.IV/L.4 Alfabetos cirílicos serbocroata y macedónico de Yugoslavia - proyecto de resolución presentado por Yugoslavia
- E/CONF.69/C.IV/L.5 Transliteración en los alfabetos romano y devanágari de los idiomas del grupo indio - proyecto de resolución presentado por la India
- E/CONF.69/C.IV/L.6 Proyecto de informe del Comité IV
- E/CONF.69/C.IV/L.7 La romanización del alfabeto hebreo - proyecto de resolución presentado por Israel

Serie E/CONF.69/C.V/L...

- E/CONF.69/C.V/L.1 Declaración sobre la confiabilidad de los nombres geográficos en documentos - proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América
- E/CONF.69/C.V/L.2 Actividades y reuniones divisionales - proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América
- E/CONF.69/C.V/L.3 Lista de nombres de países - proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América
- E/CONF.69/C.V/L.4 Ayudas para la pronunciación - proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América
- E/CONF.69/C.V/L.5 Proyecto de informe del Comité V

Serie E/CONF.69/L...

E/CONF.69/L.1 y Add.1	Glosario de la terminología usada en la normalización de nombres geográficos (preparado por el Grupo de Trabajo sobre Definiciones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos) Tema 12
E/CONF.69/L.2 y Corr.1 ^a / _a /..... (español solamente)	Exónimos (Guatemala) Tema 13
E/CONF.69/L.3 ^a / _a /..... (español solamente)	Autoridades encargadas de la normalización nacional (Guatemala) Tema 8
E/CONF.69/L.4 ^a / _a /..... (español solamente)	Informe del Gobierno de Guatemala (Guatemala) Tema 7
E/CONF.69/L.5 ^a / _a /..... (español solamente)	Informe del experto de la División de América Latina del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (Guatemala) Tema 7
E/CONF.69/L.6 ^a / _a /..... (español solamente)	Algunas notas referentes a la geografía humana de Guatemala (Guatemala) Tema 8
E/CONF.69/L.7 ^a / _a /..... (español solamente)	Unas pocas anotaciones sobre cartografía y geografía humana (Guatemala) Tema 8
E/CONF.69/L.8 ^a / _a /..... (español solamente)	Sistemas de escritura en idiomas ágrafos en Guatemala (Guatemala) Tema 15
E/CONF.69/L.9 ^a / _a /..... (inglés solamente)	Report on Austria (Austria) Tema 7
E/CONF.69/L.10 ^a / _a /..... (inglés solamente)	Toponymy Research at the federal level in Canada (Canadá) Tema 8
E/CONF.69/L.11 ^a / _a /..... (inglés solamente)	A new Inuit orthography for geographical names (Canadá) Tema 15 <u>b</u>)

a/ Hay resúmenes en español, francés e inglés.

- E/CONF.69/L.12^a/a/..... Gazetteer production and names at the federal level in Canada (Canadá) Tema 10 a)
(inglés solamente)
- E/CONF.69/L.13^a/a/..... Le problème "didactique" de la réduction des exonymes (Canadá) Tema 13
(francés solamente)
- E/CONF.69/L.14^a/a/..... The treatment of toponyms in Manitoba from languages without an alphabet (Canadá) Tema 15 b)
(inglés solamente)
- E/CONF.69/L.15^a/a/..... Jurisdictions and the standardization of geographical names in Quebec (Canadá) Tema 8
(inglés solamente) b/
- E/CONF.69/L.16^a/a/..... The computerization of geographical names; the Quebec experiment (Canadá) Tema 11
(inglés solamente) b/
- E/CONF.69/L.17^a/a/..... Pratiques courantes dans le traitement de la toponymie ~~suburbaine~~ suburbaine (Canadá) Tema 14 b)
(francés solamente) c/
- E/CONF.69/L.18 Problems of extraterrestrial topographic feature nomenclature (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) Tema 14 d)
(inglés solamente)
- E/CONF.69/L.19 Standardization of geographical names in the USSR : work carried out between the Second and Third United Nations Conferences on the Standardization of Geographical Names (1972-1977) (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) Temas 7 y 8
(inglés solamente)
- E/CONF.69/L.20 On the contents and form of gazetteers (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) Tema 10 a)
(inglés y ruso solamente)

a/ Hay resúmenes en español, francés e inglés.

b/ Versión francesa en Gobierno del Canadá, Departamento de Energía, Minas y Recursos, CANOMA, vol. 3, N.º 1.

c/ Versión inglesa en Gobierno del Canadá, Departamento de Energía, Minas y Recursos, CANOMA, vol. 3, N.º 1.

- E/CONF.69/L.21 The situation in elaboration of a
(inglés solamente) single romanization system for the
Cyrillic alphabet for international
use
(Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas) Tema 15 a) i)
- E/CONF.69/L.22 Dictionary of Russian conventional
(inglés solamente) names for geographical entities of
foreign countries
(Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas) Tema 13
- E/CONF.69/L.23 Romanization
(inglés solamente) (Reino Unido) Tema 15 a) i)
- E/CONF.69/L.24 Report of the Working Group on Undersea
(inglés solamente) and Maritime Features of the United
Nations Group of Experts on Geogra-
phical Names
Tema 14 a) y b)
- E/CONF.69/L.25 Informe de la división de la Europa
centrooriental y sudoriental
(Hungría) Tema 7
- E/CONF.69/L.25 (Abstract)/Add1 Informe de la división de la Europa
centrooriental y sudoriental
(Hungría) Tema 7
- E/CONF.69/L.25 (Abstract)/Corr.1 Informe de la división de la Europa
centrooriental y sudoriental
(Hungría) Tema 7
- E/CONF.69/L.26 Informe del Comité Húngaro de Nombres
Geográficos
Tema 7
- E/CONF.69/L.27 Nomenclatores de las Naciones Unidas
(Hungría) Tema 10 b) y c)
- E/CONF.69/L.28 Observaciones sobre el programa del
Grupo de Trabajo sobre Accidentes
Submarinos y Marítimos del Grupo de
Expertos de las Naciones Unidas en
Nombres Geográficos
(Hungría) Tema 14 b) y c)

- E/CONF.69/L.29 a/ Lista de nombres submarinos del mapa
x del mundo a escala 1:2.500.000
(Hungría) Tema 14 c)
- E/CONF.69/L.30 a/ Les aspects pratiques de la définition
(francés solamente) du "nom géographique"
(Canadá) Tema 12
- E/CONF.69/L.31 a/ La normalisation des noms géographi-
(francés solamente) ques: Rêve et réalité
(Canadá) Tema 8
- E/CONF.69/L.32(Abstract) Informe sobre las actividades de la
división Estados Unidos de América-
Canadá en 1972-1977
(Canadá) Tema 7
- E/CONF.69/L.33 a/ Report of the United States of America
(inglés solamente) on programmes for naming extraterres-
trial features
Tema 14 d)
- E/CONF.69/L.34 a/ Report of the United States of America
(inglés solamente) on programmes for naming undersea
features
Tema 14 c)
- E/CONF.69/L.35 a/ A programme by the United States of
(inglés solamente) America for the automatic management
of geographical names information
Tema 11
- E/CONF.69/L.36 a/ Work of the United States of America
(inglés solamente) on the Committee on Geographical
Terminology of the Pan American
Institute of Geography and History
Tema 16 e)
- E/CONF.69/L.37 National Standardization
(inglés solamente) (Surinam) Tema 8
- E/CONF.69/L.38 Report by Australia
(inglés solamente) Tema 7
- E/CONF.69/L.39 Automatic type selection and type-
(inglés solamente) setting for maps in the Division of
National Mapping
(Australia) Tema 10

a/ Hay resúmenes en español, francés e inglés.

- E/CONF.69/L.40 a/ Progress report on the standardization
(inglés solamente) of geographical names in Finland,
1972-1977
(Finlandia) Tema 7
- E/CONF.69/L.41 a/ Data processing for the preparation
(inglés solamente) of the Gazetteer of the Federal
Republic of Germany
(República Federal de Alemania)
Tema 11 a)
- E/CONF.69/L.42 a/ Gazetteer of the Federal Republic of
(inglés solamente) Germany - Introduction
(República Federal de Alemania)
Tema 10 a)
- E/CONF.69/L.42/Add.1 Gazetteer of the Federal Republic of
(inglés solamente) Germany - Preliminary edition,
Niedersachsen
(República Federal de Alemania)
Tema 10
- E/CONF.69/L.43 (resumen) Informe de la República Federal de
Alemania sobre el estado de la norma-
lización de los nombres geográficos
Tema 7
- E/CONF.69/L.44 (resumen) Estructura administrativa del orga-
nismo nacional de nombres geográficos
en la República Federal de Alemania
(República Federal de Alemania)
Tema 8 d)
- E/CONF.69/L.45 Report on the progress made in the
(inglés solamente) standardization of geographical names
in the German Democratic Republic
since the Second United Nations Confe-
rence on the Standardization of Geo-
graphical Names in 1972
(República Democrática Alemana)
Tema 7
- E/CONF.69/L.46 Rules for the spelling of geographical
(inglés solamente) names in the German Democratic Republic
(República Democrática Alemana)
Tema 8 b)

a/ Hay resúmenes en español, francés e inglés.

- E/CONF.69/L.47 The constitutional provisions of the German Democratic Republic for citizens of the Sorb nationality in the bilingual region, and the spelling of geographical names
(inglés solamente) (República Democrática Alemana) Tema 8 c)
- E/CONF.69/L.48 On the content of the national lists of names
(inglés solamente) (República Democrática Alemana) Tema 8 c)
- E/CONF.69/L.49 Application of EDP to geographical names
(inglés solamente) (República Democrática Alemana) Tema 11 a)
- E/CONF.69/L.50 The application of names for topographical objects between two or more countries in the German Democratic Republic
(inglés solamente) (República Democrática Alemana) Tema 14 a)
- E/CONF.69/L.51 a/ Rapport présenté par Madagascar
(francés solamente) (Madagascar) Tema 7
- E/CONF.69/L.52 a/ Rapport présenté par Madagascar
(francés solamente) (Madagascar) Tema 8 d)
- E/CONF.69/L.53 a/ Field collection of geographical names in the province of Ontario, Canada
(inglés solamente) (Canadá) Tema 8 a)
- E/CONF.69/L.54 Present situation of the standardization of geographical names in Japan
(inglés solamente) (Japón) Tema 7
- E/CONF.69/L.55 a/ Standardization of geographical names in Japan
(inglés solamente) (Japón) Tema 8
- E/CONF.69/L.56 a/ Gazetteers in Japan
(inglés solamente) (Japón) Tema 10

a/ Hay resúmenes en español, francés e inglés.

- E/CONF.69/L.57 a/ Automatic data processing
(inglés solamente) (Japón) Tema 11
- E/CONF.69/L.58 a/ Japanese geographical terminology
(inglés solamente) (Japón) Tema 12
- E/CONF.69/L.59 a/ Antarctic geographical names
(inglés solamente) (Japón) Tema 14 a)
- E/CONF.69/L.60 a/ Names of oceans and undersea features
(inglés solamente) beyond the territorial waters
(Japón) Tema 14 b)
- E/CONF.69/L.61 a/ Romanization in Japan
(inglés solamente) (Japón) Tema 15 a) i)
- E/CONF.69/L.62 a/ Activities of the United States of
(inglés solamente) America in standardizing geogra-
phical names
(Estados Unidos de América) Tema 7
- E/CONF.69/L.63 Technical terminology employed in
(chino e inglés solamente) the standardization of geographical
names
(China) Tema 12
- E/CONF.69/L.64 y Add.1 Report on the standardization of
(inglés solamente) geographical names in Norway since
the Conference held in London,
1972-1977
(Noruega) Tema 7
- E/CONF.69/L.65 a/ Report prepared by Turkey for the
(inglés solamente) Third United Nations Conference on
the Standardization of Geographical
Names
Tema 7
- E/CONF.69/L.66 Rapport présenté par l'Empire
Centrafricain à la troisième Confé-
rence des Nations Unies sur la norma-
lisation des noms géographiques
(Imperio Centrafricano)
Temas 7, 8 y 16
- E/CONF.69/L.67 y Add.1 a/ Evolution des noms de commune en
France de 1970 à 1975 - Leur normali-
sation
(Francia) Tema 8

a/ Hay resúmenes en español, francés e inglés.

- E/CONF.69/L.68 a/ Essai de classification des exonymes
(Francia) Tema 13 a)
- E/CONF.69/L.68/Add.1 Essai de classification des exonymes.
(francés solamente) Annexe : Villes d'Europe
(Francia) Tema 13 a)
- E/CONF.69/L.69 Rapport d'activité présenté par la
France, 1972-1977
(Francia) Tema 7
- E/CONF.69/L.70 Informe del Grupo de Expertos de las
Naciones Unidas en Nombres Geográ-
ficos sobre su quinto período de
sesiones, 5 a 16 de marzo de 1973
Tema 16 a)
- E/CONF.69/L.71 Informe del Grupo de Expertos de las
Naciones Unidas en Nombres Geográ-
ficos sobre su sexto período de
sesiones, 5 a 26 de marzo de 1975
Tema 16 a)
- E/CONF.69/L.72 The national languages of the coun-
(inglés solamente) tries of the world, their scripts
and the United Nations recommendations
of their romanization
(Austria) Tema 16 a)
- E/CONF.69/L.73 Gazetteers - National gazetteers
(inglés solamente) (Austria) Tema 10 a)
- E/CONF.69/L.74 Sistemas de escritura - conversión
de nombres de un sistema de escri-
tura a otro
(Austria) Tema 15 a)
- E/CONF.69/L.75 Report of the United Nations Divi-
(inglés solamente) sional Group of Experts on Geogra-
phical Names - Asia, South East
division
Tema 7
- E/CONF.69/L.76 Report of the United Nations Group of
(inglés solamente) Experts on Geographical Names, Dutch
and German-speaking division
Tema 7

a/ Hay resúmenes en español, francés e inglés.

- E/CONF.69/L.77 Report of the Working Group on a
(inglés solamente) Single Romanization System for each
Non-Roman Writing System, 1 June 1972
to 16 August 1977
Tema 7
- E/CONF.69/L.78 Report by Nigeria
(inglés solamente) Tema 7
- E/CONF.69/L.79 Normalización de nombres geográficos
en Grecia: labor realizada desde la
Segunda Conferencia de las Naciones
Unidas para Normalizar los Nombres
Geográficos, 1972-1977
(Grecia) Tema 7
- E/CONF.69/L.80 Normalización nacional
(Chipre) Tema 8
- E/CONF.69/L.81 Informe presentado por la República
de Filipinas sobre los progresos
logrados en la normalización de los
nombres geográficos
Tema 7
- E/CONF.69/L.82 Informe sobre los progresos realiza-
dos en Chipre en la normalización de
los nombres geográficos desde la
Segunda Conferencia de las Naciones
Unidas para Normalizar los Nombres
Geográficos
(Chipre) Tema 7
- E/CONF.69/L.83 Catégories d'exonymes et leur degré
(francés solamente) d'utilisation dans la République
Socialiste de Roumanie
(Rumania) Tema 13 a)
- E/CONF.69/L.84 Nomenclature nationale - Oronymes
(francés solamente) et hidronymes
(Rumania) Tema 10 a)
- E/CONF.69/L.85 Dictionnaire sommaire des appellatifs
(francés solamente) utilisés dans la toponymie roumaine
(Rumania) Tema 10 d)
- E/CONF.69/L.86 Report by Governments on the progress
(inglés solamente) made in the standardization of geo-
graphical names
(Irán) Tema 7

- E/CONF.69/L.87 Report on the situation and on the progress made since the Second United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names. National standardization. The Cyrillic and the Roman writing systems in Yugoslavia: Critical remarks on the treatment of some Yugoslav names in the international usage (Yugoslavia) Temas 7 y 8
- E/CONF.69/L.88 a/ National standardization: Exonyms; a national policy for the bilingual treatment of geographical names on Canadian maps (Canadá) Temas 8 c) y 13 b)
- E/CONF.69/L.88 (resumen) Política nacional para el tratamiento bilingüe de los nombres geográficos en mapas canadienses (Canadá) Temas 8c) y 13b)
- E/CONF.69/L.89 y Add.1 y 2 Rapport de la délégation marocaine (1ère partie)
Etat justificatif des noms
Organisation territoriale du Royaume du Maroc
(Marruecos) Temas 8, 9, 10, 11, 13, 15 y 16
- E/CONF.69/L.90 Proposition du Maroc sur la normalisation des noms géographiques (Marruecos) Tema 15 a)
- E/CONF.69/L.91 Lexique de cartographie français-arabe (Marruecos) Tema 10 a) y d)
- E/CONF.69/L.92 Rapport de la délégation marocaine (2ème partie)
Le système Laghdar-Ghazal de composition arabe standard
Nomenclature ASV-CODAR
(Marruecos) Tema 11

a/ Hay resúmenes en español, francés e inglés.

- E/CONF.69/L.93 Report on the progress in the area of
(inglés solamente) the standardization of geographical
names in Czechoslovakia between
August 1972 and April 1977, Praha -
Bratislava 1977
(Checoslovaquia) Tema 7
- E/CONF.69/L.94 Problems of standardization in a
(inglés solamente) multilingual nation
(Sudán) Tema 8 c)
- E/CONF.69/L.95 Memorandum on the spelling of place
(inglés solamente) names in the Sudan
(Sudán) Tema 8 c)
- E/CONF.69/L.96 Condition and problems of the stan-
(inglés solamente) dardization of geographical names in
the People's Republic of Bulgaria,
1972-1977
(Bulgaria) Tema 7
- E/CONF.69/L.97 United reference book of the geogra-
(inglés solamente) phical names from the valley of the
Danube river
(Bulgaria) Tema 10 d)
- E/CONF.69/L.98 Geonomenclature 1977-1976
(francés e inglés) (Oficina Estadística de las Comuni-
dades Europeas) Tema 10 d)
- E/CONF.69/L.99 A directory of Czech traditional
(inglés solamente) geographical proper names
(Checoslovaquia) Tema 10 a)
- E/CONF.69/L.100 Undersea feature terminology nomen-
(francés e inglés) clature
(Organización Hidrográfica Interna-
cional) Tema 14 c)
- E/CONF.69/L.101 Comparison of the limits and names of
(inglés solamente) oceans and seas as recommended by the
International Hydrographic Organiza-
tion and used by the Federal Republic
of Germany, the German Democratic
Republic and the Netherlands
(Grupo de Expertos, división de lengua
holandesa y alemana) Tema 14 b)

- E/CONF.69/L.102 Report on the progress made in the
(inglés solamente) standardization of geographical names
in the People's Republic of China
(China) Tema 7
- E/CONF.69/L.103 Report presented by Sweden
(inglés solamente) Tema 7
- E/CONF.69/L.104 An international dictionary of expres-
(inglés solamente) sions used on standard geographical
maps
(Checoslovaquia) Tema 10
- E/CONF.69/L.105 On the relationship of official
(inglés solamente) names and exonyms as one of the pro-
blems of the standardization of geo-
graphical names
(Checoslovaquia) Tema 13 b)
- E/CONF.69/L.106 Scheme for a Chinese Phonetic Alphabet
(inglés solamente) (China) Tema 15
- E/CONF.69/L.107 Report of the activities on the geo-
(inglés solamente) graphical names standardization in
Poland for the period 1972-1977
(Polonia) Tema 7
- E/CONF.69/L.108 Report of the Africa, West Division
(inglés solamente) Tema 7
- E/CONF.69/L.109 History of geographical names in India
(inglés solamente) (India) Tema 7
- E/CONF.69/L.110 Undersea features names approved by
(inglés solamente) the United States Board on Geogra-
phical Names
(Estados Unidos de América) Tema 14 c)
- E/CONF.69/L.111 y Add.1 Report on Afghanistan
(inglés solamente) Tema 7
- E/CONF.69/L.112 Report submitted by the Government
(inglés solamente) of Kenya
Tema 7
- E/CONF.69/L.113 Report of the Africa, East Division
(inglés solamente) Tema 7

- E/CONF.69/L.114 Contribución a una relación de exónimos españoles
(español solamente) (España) Tema 13
- E/CONF.69/L.115 Question of Cyprus. Letter dated 22 August 1977 from the Head of the Turkish Delegation addressed to the President of the Third United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names d/
- E/CONF.69/L.116 Transliteration into Roman and Devanagari of the languages of the Indian group
(inglés solamente) (India) Tema 15 i)
- E/CONF.69/L.117 State of Geographical Place Names Committee in Zambia
(inglés solamente) (Zambia) Tema 7
- E/CONF.69/L.118 Rules for spelling Chinese place names with the Chinese phonetic alphabet
(inglés solamente) (China) Tema 15
- E/CONF.69/L.119 Rules for the transliteration of minority nationality place names with the Chinese phonetic alphabet
(inglés solamente) (China) Tema 15
- E/CONF.69/L.120 Antecedentes que Chile presenta a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos
(español solamente) (Chile) Tema 7
- E/CONF.69/L.121 Materials for discussion on exonyms
(inglés solamente) (Polonia) Tema 13

d/ Este documento, por no haberse presentado en relación con un tema del programa, no se reproducirá en el Report of the Third United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II, Technical Papers (que aparecerá como publicación de las Naciones Unidas). Puede consultarse en la Sección de Cartografía de la Subdivisión de Transporte y Cartografía del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte del Departamento de Cooperación Técnica y Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

- E/CONF.69/L.122 Question of Cyprus. Letter dated
(inglés solamente) 23 August 1977 from the Head of the
Cyprus Delegation to the President of
the Third United Nations Conference
on the Standardization of Geographical
Names d/
- E/CONF.69/L.123 Point de vue du Maroc sur la romani-
(francés solamente) sation
(Marruecos) Tema 15 a) i)
- E/CONF.69/L.124 Gazetteers and glossaries of geogra-
(francés e inglés solamente) phical names of the member countries
of the United Nations, bibliography,
1946-1976
(República Federal de Alemania)
Tema 10
- E/CONF.69/L.125 Geographical names on the coast of
(inglés solamente) the Federal Republic of Germany
(República Federal de Alemania)
Tema 14
- E/CONF.69/L.126 Diccionario de términos técnicos usa-
dos por las Naciones Unidas en la
normalización de nombres geográficos
(Checoslovaquia) Tema 12
- E/CONF.69/L.127 Rapport sur les activités et les
(francés solamente) progrès réalisés en République
Populaire du Congo dans le domaine
de la normalisation des noms géogra-
phiques
(Congo) Tema 7)
- E/CONF.69/L.128 International cartographic documen-
(inglés solamente) tation Cartactual
(Hungría) Tema 16 b)

d/ Este documento, por no haberse presentado en relación con un tema del programa, no se reproducirá en el Report of the Third United Nations Conference on 'the Standardization of Geographical Names, vol. II, Technical Papers (que aparecerá como publicación de las Naciones Unidas). Puede consultarse en la Sección de Cartografía de la Subdivisión de Transporte y Cartografía del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte del Departamento de Cooperación Técnica y Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

- E/CONF.69/L.129 Statement by the United States of America and the United Kingdom concerning the romanization of Chinese Tema 15 a) i)
- (inglés solamente)
- E/CONF.69/L.130 Note by the Secretariat covering the distribution of "CANOMA", containing documents E/CONF.69/L.15, L.16 y L.17 (Canadá) Temas 8, 11 y 14 b)
- (inglés solamente)
- E/CONF.69/L.131 Cooperación internacional en publicaciones de nombres geográficos (Guatemala) Tema 7
- E/CONF.69/L.132 Presidente Honorario de la Conferencia (Guatemala)
- E/CONF.69/L.133 Presidente Honorario de la Conferencia (Guatemala)
- E/CONF.69/L.134 (resumen) Informe de la República de Cuba (Cuba) Tema 7
- E/CONF.69/L.135 Report by Bangladesh Tema 7
- (inglés solamente)
- E/CONF.69/L.136 Retirado
- E/CONF.69/L.137 Question of kCyprus. Letter from the Head of the Turkish Delegation addressed to the President of the Conference d/
- (inglés solamente)
- E/CONF.69/L.138 Cobertura geográfico-lingüística de todos los grupos lingüísticos africanos. Proyecto de resolución presentado por Liberia (apoyado por Zambia y Uganda)

d/ Este documento, por no haberse presentado en relación con un tema del programa, no se reproducirá en el Report of the Third United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II, Technical Papers (que aparecerá como publicación de las Naciones Unidas). Puede consultarse en la Sección de Cartografía de la Subdivisión de Transporte y Cartografía del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte del Departamento de Cooperación Técnica y Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

- E/CONF.69/L.139 Cuarta conferencia de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos
Proyecto de resolución
- E/CONF.69/L.140 Question of Cyprus. Letter dated
(inglés solamente) 1 September 1977 from the Head of the Turkish Delegation to the President of the Third United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names d/
- E/CONF.69/L.141 Voto de agradecimiento. Proyecto de resolución presentado por Malasia
- E/CONF.69/L.142 Cuestión de Chipre. Carta de fecha 2 de septiembre de 1977 dirigida al Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos por el jefe de la delegación de la República de Chipre d/
- E/CONF.69/L.143 Sistema único de romanización para cada sistema de escritura no romano. Proyecto de resolución presentado por la India
- E/CONF.69/L.144 Diccionarios geográficos. Proyecto de resolución presentado por Guatemala
- E/CONF.69/L.145 Uso del árabe como idioma de trabajo en la cuarta conferencia de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos. Proyecto de resolución presentado por la división árabe
- E/CONF.69/L.146 Report of the Republic of Liberia on
(inglés solamente) the standardization of geographical names
Tema 7

d/ Este documento, por no haberse presentado en relación con un tema del programa, no se reproducirá en el Report of the Third United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II, Technical Papers (que aparecerá como publicación de las Naciones Unidas). Puede consultarse en la Sección de Cartografía de la Subdivisión de Transporte y Cartografía del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte del Departamento de Cooperación Técnica y Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

- E/CONF.69/L.147 Some notes on the Place Names Commission
(inglés solamente) Republic of Botswana
Tema 7
- E/CONF.69/L.148 Question of Cyprus. Letter dated
(inglés solamente) 5 September 1977 from the Head of the
Cyprus Delegation to the President of the
Third United Nations Conference
on the Standardization of Geographical
Names d/
- E/CONF.69/L.149 Letter dated 5 September 1977 from the
(inglés solamente) Counsellor of the Représentation
Diplomatique d'Israël at Athens to the
Executive Secretary of the Third
United Nations Conference on the stan-
dardization of Geographical Names d/
- E/CONF.69/L.150 Letter dated 5 September 1977 from
(inglés solamente) the Head of the Turkish Delegation to
the President of the Third United
Nations Conference on the Standardi-
zation of Geographical Names d/

d/ Este documento, por no haberse presentado en relación con un tema del programa, no se reproducirá en el Report of the Third United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II, Technical Papers (que aparecerá como publicación de las Naciones Unidas). Puede consultarse en la Sección de Cartografía de la Subdivisión de Transporte y Cartografía del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte del Departamento de Cooperación Técnica y Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Anexo III

REGLAMENTO

Capítulo I

REPRESENTACION Y CREDENCIALES

Artículo 1

Cada Estado participante en la Conferencia estará representado por un representante acreditado. Si se nombra a más de un representante, uno de ellos será designado jefe de delegación. Cada delegación podrá comprender los suplentes, asesores y expertos que se juzguen necesarios.

Artículo 2

En la medida de lo posible, las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes, asesores y expertos se harán llegar al Secretario Ejecutivo a más tardar 24 horas después de la apertura de la Conferencia. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 3

Al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes, que estará compuesta de cinco miembros nombrados por la Conferencia a propuesta del Presidente. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente a la Conferencia.

Artículo 4

Los representantes, suplentes, asesores y expertos podrán participar provisionalmente en la Conferencia hasta que ésta haya tomado una decisión respecto del informe sobre las credenciales.

Capítulo II

PROGRAMA

Artículo 5

El programa provisional de la Conferencia será el programa provisional preparado por la Secretaría y enviado a los gobiernos invitados a la Conferencia por el Secretario General de las Naciones Unidas. Todo representante de un Estado participante en la Conferencia podrá proponer la inclusión de cualquier tema en el programa provisional.

Capítulo III

MESA

Artículo 6

La Conferencia elegirá, entre los representantes de los Estados participantes en ella, un Presidente, tres Vicepresidentes, un Relator y un Jefe de Redacción.

Artículo 7

El Presidente presidirá las sesiones plenarias de la Conferencia. No participará en las votaciones, pero podrá designar a otro miembro de su delegación para que vote en su lugar.

Artículo 8

Cuando el Presidente se ausente durante una sesión o parte de ella, la sesión será presidida por un Vicepresidente designado por el Presidente. Cuando un Vicepresidente **actúe** como Presidente, tendrá los mismos poderes y obligaciones que el Presidente.

Capítulo IV

SECRETARIA

Artículo 9

El Secretario Ejecutivo de la Conferencia, nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, actuará como tal en todas las sesiones de la Conferencia. El Secretario Ejecutivo podrá designar a un representante para que lo sustituya en cualquier sesión.

Artículo 10

El Secretario Ejecutivo, o su representante, podrá presentar verbalmente o por escrito, en cualquier sesión, exposiciones sobre cualquier asunto que se esté examinando.

Artículo 11

El Secretario Ejecutivo proporcionará y dirigirá el personal requerido por la Conferencia. Tendrá a su cargo la adopción de todas las disposiciones necesarias para las sesiones y, en general, realizará cualquier otro tipo de trabajo que requiera la Conferencia.

Capítulo V

DIRECCION DE LOS DEBATES

Artículo 12

La mayoría de los representantes participantes en la Conferencia constituirá quórum.

Artículo 13

Además de ejercer los poderes que le confieren otras disposiciones del presente reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones plenarias de la Conferencia, dirigirá los debates en dichas sesiones, concederá la palabra, someterá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones adoptadas. Resolverá las cuestiones de orden y, con sujeción al presente reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones.

Artículo 14

En el curso de un debate, el Presidente podrá proponer a la Conferencia el cierre de la lista de oradores o el cierre del debate. También podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión o el aplazamiento del debate del asunto que se esté discutiendo. Asimismo, podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se esté discutiendo.

Artículo 15

En el ejercicio de sus funciones, el Presidente queda supeditado a la autoridad de la Conferencia.

Artículo 16

Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá en cualquier momento plantear una cuestión de orden, la que será resuelta inmediatamente por el Presidente de conformidad con el reglamento. Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación será sometida inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes presentes y votantes. El representante que plantee una cuestión de orden no podrá referirse al fondo de la cuestión que se esté discutiendo.

Artículo 17

Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Toda moción de esta índole será prioritaria, Además del autor de la moción, podrá hablar un representante a favor de la moción y un representante en contra.

Artículo 18

En el curso de un debate, el Presidente podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el consentimiento de la Conferencia, declarar cerrada la lista. Sin embargo, el Presidente podrá otorgar el derecho de respuesta a cualquier representante si, a su juicio, un discurso pronunciado después de cerrada la lista hace oportuna tal intervención. Cuando la discusión de un tema haya concluido por no haber más oradores inscritos, el Presidente declarará cerrado el debate. En tal caso, el cierre del debate surtirá el mismo efecto que si hubiera sido aprobado por la Conferencia.

Artículo 19

Todo representante podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo, aun cuando otro representante haya manifestado su deseo de hablar. Sólo se permitirá hablar sobre el cierre del debate a dos oradores que se opondrán a él, inmediatamente después de lo cual la moción será sometida a votación.

Artículo 20

La Conferencia podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador.

Artículo 21

Normalmente, las propuestas y enmiendas deberán ser presentadas por escrito y entregadas al Secretario Ejecutivo de la Conferencia, quien distribuirá copias de ellas a las delegaciones. Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en las sesiones de la Conferencia a menos que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión y el examen de enmiendas o mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día de la sesión.

Artículo 22.

El autor de una moción podrá en todo momento retirarla antes de que haya sido sometida a votación, a condición de que no haya sido objeto de ninguna enmienda. Una moción que haya sido así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier representante.

Artículo 23

Cuando una propuesta haya sido adoptada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo a menos que la Conferencia lo decida así por mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes. Sobre una moción presentada en favor de un nuevo examen sólo se concederá la palabra a dos oradores que se opondrán a la moción, inmediatamente después de lo cual será sometida a votación.

Capítulo VI

VOTACIONES

Artículo 24

Cada Estado representado en la Conferencia tendrá un voto y las decisiones de la Conferencia se adoptarán por la mayoría de los representantes presentes y votantes de los Estados participantes en la Conferencia.

Artículo 25

A los efectos del presente reglamento, la expresión "representantes presentes y votantes" significa los representantes presentes que voten a favor o en contra. Los representantes que se abstengan de votar no serán considerados como votantes.

Artículo 26

De ordinario, las votaciones de la Conferencia se harán alzando la mano, pero cualquier representante podrá solicitar votación nominal. Las votaciones nominales se efectuarán siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de las delegaciones participantes en la Conferencia, comenzando con la delegación cuyo nombre haya sacado a la suerte el Presidente.

Artículo 27

Una vez que el Presidente haya anunciado que comienza una votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. No obstante, el Presidente podrá permitir que los representantes expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación. El Presidente podrá limitar la duración de estas explicaciones.

Artículo 28

Si un representante pide que se divida una propuesta, esta será sometida a votación por partes. Las partes de la propuesta que hayan sido aprobadas, serán entonces sometidas a votación en conjunto; si todas las partes dispositivas de una propuesta fueren rechazadas, se considerará que la propuesta a ha sido rechazada en su totalidad.

Artículo 29

Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Conferencia votará primero sobre la enmienda que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original; acto seguido, votará sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. Sin embargo, cuando la aprobación de una enmienda entrañe necesariamente el rechazo de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más de las enmiendas, se procederá a votar sobre la propuesta. Se considerará que una moción constituye una enmienda a una propuesta si se limita a añadir o suprimir algo, o a modificar una parte de dicha propuesta.

Artículo 30

Cuando dos o más propuestas se refieran a la misma cuestión, la Conferencia, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales propuestas en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación sobre una propuesta, la Conferencia podrá decidir votar o no sobre la propuesta siguiente.

Artículo 31

A menos que la Conferencia decida otra cosa, todas las elecciones se harán por votación secreta.

Artículo 32
Artículo 32

Si, cuando se trate de elegir a una sola persona o delegación, ningún candidato obtiene en la primera votación la mayoría, se procederá a una segunda votación, limitada a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el Presidente resolverá el empate por sorteo.

En el caso de que en la primera votación dos o más candidatos hayan quedado empatados en segunda posición, se procederá a una votación especial a fin de reducir a dos el número de candidatos. Cuando sean tres o más los candidatos empatados con el mayor número de votos se procederá a una segunda votación; si vuelve a producirse un empate entre más de dos candidatos, el número de éstos se reducirá a dos por sorteo.

Artículo 33

En caso de empate en una votación cuyo objeto no sea una elección, se procederá a una segunda votación después de suspender la sesión durante 15 minutos. Si en esta votación vuelve a haber empate, la propuesta se considerará rechazada.

Capítulo VII

IDIOMAS

Artículo 34

El español, el francés y el inglés serán los idiomas de trabajo de la Conferencia.

Artículo 35

Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas serán interpretados en los otros cuatro idiomas oficiales.

Artículo 36

Cualquier representante podrá hacer uso de la palabra en un idioma que no sea uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En este caso, dicho representante deberá proporcionar la interpretación de su discurso en uno de los idiomas de trabajo de la Conferencia. La interpretación hecha por los intérpretes de la Secretaría en los otros idiomas de trabajo de la Conferencia podrá basarse en la interpretación hecha en el idioma de trabajo empleado en primer lugar.

Capítulo VIII

MINUTAS

Artículo 37

La Secretaría preparará minutas, en inglés únicamente, de las sesiones plenarias de la Conferencia.

Capítulo IXX

CARACTER PUBLICO O PRIVADO DE LAS SESIONES

Artículo 38

Las sesiones plenarias de la Conferencia y las sesiones de las comisiones serán públicas a menos que el órgano interesado decida que, por circunstancias excepcionales, determinada sesión se celebre en privado.

Capítulo XX

COMISIONES

Artículo 39

La Conferencia constituirá las comisiones necesarias para el desempeño de sus funciones. Los temas relacionados con una misma categoría de materias podrán remitirse a la Comisión encargada de examinar dicha categoría de materias. Las comisiones no introducirán ningún tema por iniciativa propia.

Artículo 40

Cada comisión elegirá sus propios Presidente, Vicepresidente y Relator.

Artículo 41

En la medida en que sea factible, el reglamento de la Conferencia se aplicará también a los procedimientos de las comisiones. Las Comisiones podrán prescindir de la interpretación en algunos idiomas.

Capítulo XI

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, OTRAS ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES

Artículo 42

Por invitación del Presidente de la Conferencia o de los Presidentes de las comisiones, según el caso, los observadores de los organismos especializados invitados a la Conferencia podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones de la Conferencia y de sus comisiones sobre cuestiones comprendidas en la esfera de actividades de tales organismos.

La Secretaría distribuirá ejemplares de las exposiciones de dichos organismos especializados a las delegaciones asistentes a la Conferencia.

Artículo 43

Otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales asistentes a la Conferencia podrán, por invitación del Presidente de la Conferencia o del Presidente de una comisión de la Conferencia, según el caso, presentar a la Conferencia exposiciones verbales o por escrito sobre cuestiones en las que dichas organizaciones tengan particular competencia.

Capítulo XII

ENMIENDAS

Artículo 44

El presente reglamento podrá ser enmendado por decisión de la Conferencia.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.